Manual de señalización turística de Castilla y León

Junta de Castilla y León

Manual de señalización turística de Castilla y León

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Dirección General de Turismo. Consejería de Cultura y Turismo

Edición:
Consejería de Cultura y Turismo

Maquetación y revisión 1:
SGE Comunicación Gráfica

© Junta de Castilla y León 2016

Manual de señalización turística de Castilla y León

Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo

Presentación

La LEY 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León establece en su artículo 70 que "*la Consejería competente en materia de turismo establecerá una señalización turística homogénea que facilite la accesibilidad y el conocimiento de los diferentes recursos y destinos a los turistas en todo el territorio castellano y leonés, a través de un manual de señalización turística que deberá ser utilizado por todas las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma*". Así, como respuesta a este mandato legal, en 2013 se redactó el Manual de Señalización Turística de Castilla y León, del que ahora se efectúa su primera revisión.

El motivo que genera la necesidad de esta revisión es la adaptación a los cambios producidos en el marco de actuación, como son la aprobación por parte del Estado de un nuevo Manual del Sistema de Señalización Turística Homologada en las carreteras estatales en noviembre de 2014, o la redacción del Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2019, recientemente publicado.

En esta nueva redacción se establecen novedades significativas, como la ampliación del concepto de recurso o destino turístico, ya que en la anterior redacción solo se contemplaban recursos de manera singular, a excepción de los ámbitos geográficos de interés turístico o las rutas turísticas, de forma que ahora se pretenden organizar todos los recursos en torno a "tipos de turismo", como son el Turismo Cultural, de Naturaleza, Gastronómico y Enológico o el Turismo de Salud. Así, todos los recursos se identificarán primeramente con un pictograma identificativo del tipo de recurso.

Otra novedad es la inclusión en determinados supuestos de imágenes representativas de los recursos o destinos turísticos, denominadas "Vistaramas", donde no solo se conseguirá una mejora indudable en el apartado estético de los carteles, sino que ayudarán significativamente al reconocimiento de los turistas de los recursos señalizados, que es el fin último perseguido por este Manual.

Por último, destacar la inclusión de un apartado donde se contienen una serie de recomendaciones encaminadas a facilitar la tarea de redacción de los proyectos, que se estima será de gran ayuda, dentro del complejo proceso de la señalización en carretera.

De este modo, el nuevo Manual de Señalización Turística de Castilla y León pretende ser una herramienta de primer orden al servicio tanto de las Instituciones Públicas como de los promotores privados que quieran señalizar los numerosos recursos que esta comunidad atesora, de manera que permita cumplir con los objetivos fijados en la Ley de Turismo de Castilla y León, en aras de un turismo basado en criterios de calidad y competitividad.

Junta de Castilla y León

María Josefa García Cirac
Consejera de Cultura y Turismo

Índice

INTRODUCCIÓN 12

CONCEPTOS BÁSICOS 14
DEFINICIONES 14
ÁREAS DE INFLUENCIA 18

CRITERIOS DE SEÑALIZACIÓN EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN 19
TRAMOS INTERURBANOS DE CARRETERA 19
ÁMBITO DE SEÑALIZACIÓN 19
RECURSOS A SEÑALIZAR 19
COMPETENCIA DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES 20
LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE LAS SEÑALES 20
VÍAS URBANAS 22
ÁMBITO DE SEÑALIZACIÓN 22
RECURSOS A SEÑALIZAR 23
COMPETENCIA DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES 23
LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE LAS SEÑALES 23
VÍAS RÚSTICAS 24
ÁMBITO DE SEÑALIZACIÓN 24
RECURSOS A SEÑALIZAR 24
COMPETENCIA DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES 24
LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE LAS SEÑALES 24

TIPOLOGÍA DE SEÑALES 25
SEGÚN SU FUNCIÓN 25
PRESEÑALIZACIÓN 25
DESVIO 25
LOCALIZACIÓN 25

SEGÚN EL MOTIVO A SEÑALIZAR 25

A. RECURSOS 27

A1. RECURSOS DE INTERÉS TURÍSTICO

A2. RECURSOS DE ESPECIAL INTERÉS TURÍSTICO

B. DESTINOS 29

B1. DESTINOS DE INTERÉS TURÍSTICO

B2. DESTINOS DE ESPECIAL INTERÉS TURÍSTICO

C. ÁMBITOS GEOGRÁFICOS Y RUTAS 31

C1. RECURSOS EN ÁMBITOS Y RUTAS

C2. DESTINOS EN ÁMBITOS Y RUTAS

ANEXOS 33

ANEXO I DISEÑOS 33

GENERALIDADES 33

LOS TEXTOS 34

GEOMETRÍAS 35

SUBCARTELES Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE USO FRECUENTE (Diseños A) 36

PARTICULARIDADES 37

SEÑALIZACIÓN URBANA TIPO AIMPE (Diseños B) 37

PREAVISOS EN CARRETERA CONVENCIONAL (Diseños C) 39

VISTARAMAS (Diseños D) 42

FLECHAS (Diseños E) 45

PANELES EXPLICATIVOS (Diseños F) 46

SEÑALIZACIÓN EN VÍAS RÚSTICAS (Diseños G) 47

ANEXO 2 PICTOGRAMAS 49

PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL 50

GASTRONÓMICO/ENOLÓGICO 51

NATURALEZA 51

RESERVA DE LA BIOSFERA 52

PATRIMONIO NATURAL 52

PICTOGRAMAS DYONISOS 56

DE SALUD 57

INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS 58

TRANSPORTES 59

SERVICIOS 60

ANEXO 3 TIPOGRAFÍA CCRIGE 63

ANEXO 4 RECOMENDACIONER PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS 66

ANEXO 5 NORMATIVA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA 67

ANEXO 6 DIRECCIONES DE CONSULTA 69

Introducción

En 2013 la Junta de Castilla y León abordó la redacción del Manual de Señalización Turística de Castilla y León, por ser unos de los objetivos más importantes fijados para esa legislatura, al tiempo que daba respuesta a la demanda creciente en tal sentido que se venía produciendo desde todos los ámbitos del sector turístico.

Las modificaciones normativas a nivel estatal en señalización turística, los acuerdos alcanzados en esta materia entre la administración central y la autonómica, al tiempo que la experiencia acumulada en estos primeros años de vida del Manual, hacen necesaria su revisión y adaptación al nuevo marco establecido.

En Castilla y León existe un amplio patrimonio cultural y natural que hacen de esta Comunidad un destino turístico de primer orden. Se encuentran declarados casi mil bienes de interés cultural, a lo que hay que añadir Parques Nacionales, Regionales y Naturales que complementan una oferta turística de calidad. La importancia de algunos de estos recursos es tal que tienen su reconocimiento como Patrimonio Mundial o Reserva de la Biosfera. Con este vasto y variado patrimonio el Manual pretende organizar los recursos y destino turísticos en paquetes temáticos, coincidentes con la tipología de turismo que se oferta, creando bloques de Turismo Cultural, de Naturaleza, de Salud, Gastronómico y Enológico, y haciendo reconocible en cada señal este tipo de recurso a través de un pictograma asociado a estos paquetes.

Por Castilla y León tienen paso rutas de la Red Europea de Carreteras, itinerarios de interés general estatal, así como una extensa red complementaria. Las carreteras son corredores visuales que sin duda suponen un escaparate indispensable para la promoción turística, pero la señalización de los recursos debe estar sujeta a lo exigido para cualquier señalización, siguiendo los criterios de simplicidad, claridad y continuidad.

La titularidad de las carreteras que transcurren por Castilla y León es ejercida por el Ministerio de Fomento para los itinerarios de interés general, y en el resto de los casos, por parte de la Junta de Castilla y León, las Diputaciones y los Ayuntamientos en función de su ámbito competencial.

Es básico para la orientación del viajero que exista una estrategia de señalización coordinada en todas las vías, que facilite la localización de todos los recursos turísticos. La normativa estatal de señalización turística, reservada para las carreteras del Estado, utiliza el sistema SISTHO (sistema de información turística homologada). De acuerdo a este sistema, desde los itinerarios de interés general, se señalizan exclusivamente los principales destinos turísticos. No obstante, cuando el viajero abandona uno de estos itinerarios estatales precisa tener una continuidad en la señalización hasta alcanzar su destino turístico.

La estandarización de la cartelería de un territorio:

- Facilita la comprensión de las indicaciones por parte de los usuarios
- Repercute favorablemente en la seguridad vial
- Facilita la redacción y ejecución de proyectos

• Mejora la integración de los territorios

No se debe olvidar que las carreteras constituyen corredores de divulgación de los recursos, por lo que resulta indispensable cuidar el aspecto de la cartelería turística. La cartelería propuesta en este Manual, cuyo objetivo fundamental es proporcionar al viajero las indicaciones necesarias para alcanzar cualquier destino o recurso turístico de la Comunidad, se basa en los siguientes criterios:

• Coordinación y consideración de la cartelería urbana existente, basada actualmente en su totalidad en las recomendaciones AIMPE, y recogida en el Reglamento de circulación.

• Coordinación y consideración de la señalización turística en carreteras del Estado. Se señalizan con un formato similar al utilizado en carreteras del Estado los recursos y destinos de especial interés turístico. Dentro de estos destinos y recursos se encuentran incluidos la totalidad de los recursos SISTHO, por lo que el usuario que pase de una carretera estatal a otra autonómica percibirá continuidad en la señalización en contenido y forma.

• Coordinación con la señalización de recursos ambientales existentes en la Comunidad.
• Jerarquización de la información coherente con la importancia de los recursos. El objetivo es que el conductor perciba de una forma sencilla la importancia del recurso o destino turístico. Se ha reservado el fondo marrón (al igual que en los recursos SISTHO) y vistaramas personalizados para aquellos destinos y recursos de mayor importancia. Esta selección ha seguido criterios culturales y medioambientales. Se han seleccionado destinos en los que se concentran gran cantidad de bienes de interés cultural y recursos con gran afluencia de visitas, dando especial atención a aquellos seleccionados por la UNESCO como Patrimonio Mundial o Reserva de la biosfera.

• Integración en la señalización de productos turísticos novedosos como rutas o ámbitos turísticos. Dada la gran extensión de la Comunidad de Castilla y León se proporciona la posibilidad de señalizar no sólo recursos puntuales sino también itinerarios y áreas. En algún caso se tratará de rutas novedosas que vinculen entre sí territorios con nexos comunes, en otros casos darán visibilidad a rutas milenarias como el Camino de Santiago.

• Por razones de seguridad vial no es conveniente un exceso de información. En tramos interurbanos la señalización turística se limita a recursos aislados y se aprovechan los desvíos con función doble, la propia del desvío y la indicación de recursos o destinos de interés en su caso evitando duplicidad de carteles.

• Puesta en valor de las fiestas declaradas de interés turístico Nacional e Internacional dotando a las localidades que las celebran de cartelería indicativa de ello en zona urbana.

Teniendo en cuenta todas estas premisas, la revisión de este Manual facilita la realización de proyectos de señalización estándar en toda la Comunidad de Castilla y León, con los parámetros técnicos precisos y adecuados a las circunstancias particulares de cada tramo y a los nuevos criterios en esta materia.

Conceptos básicos

DEFINICIONES

Turismo de Naturaleza: oferta turística de carácter público vinculada con el disfrute de los espacios naturales de la Comunidad de Castilla y León, de su flora y fauna, así como de las actividades que pudieran desarrollarse en ellos.

Turismo Cultural: oferta turística de carácter público vinculada con el disfrute del patrimonio histórico y cultural, del arte y costumbres ligadas a la tradición de la Comunidad de Castilla y León.

Turismo de Salud: oferta turística de carácter público vinculada con la realización de actividades que fomenten hábitos de vida saludable.

Turismo Gastronómico y Enológico: oferta turística de carácter público vinculada con el mundo de la gastronomía y del enoturismo de la Comunidad de Castilla y León.

Cartel: es el conjunto de la señal contenida en un soporte. Puede ser de una pieza única o formada por un conjunto de lamas. Puede contener distintos niveles de información o inscripciones en uno o varios subcarteles.

Subcartel: parte diferenciada de la señal mediante fondo y orla propio. Alberga normalmente una inscripción en una línea de información aunque hay señales tipificadas que pueden contener dos líneas dentro de un mismo subcartel.

Inscripción: parte de la señal con nivel de información específico identificado mediante color de fondo y compuesto con línea de texto, texto y pictogramas, o sólo pictogramas.

Líneas de información: cada cartel tiene un número de líneas de información, con líneas de texto, texto y pictogramas, ordenadas de forma jerárquica por tipología informativa.

Nivel máximo de información: es el número máximo de líneas de información que puede contener una .En áreas urbanas el máximo es 6 y en tramos interurbanos 4, salvo en preseñalización que puede ser 5. Una inscripción con dos líneas de texto contará como dos líneas de información en el cómputo total para establecer el número máximo. Las inscripciones de servicios con solo pictogramas se consideran como línea de información, por tanto cuenta también como línea en el cómputo total.

Altura Básica Hb: es la altura de la letra mayúscula de mayor tamaño que se establece para el cartel, tamaño que va en función de la velocidad del tramo de carretera. A carreteras de mayor velocidad establecida corresponderá una composición tipográfica de mayor tamaño

por razones de ergonomía visual y seguridad. Constituye el parámetro básico de dimensionamiento del cartel.

Lama: es el soporte metálico modular con el que se construyen las señales. Independientemente de su anchura, tienen una altura de 175 mm. Cada señal tiene un número de lamas establecido, modulación que variará según el tipo de carreteras y la cantidad de contenido en el que se ubique la señal. Ello es debido a que cada tipo de carretera tiene establecido un tamaño tipográfico "Hb" diferente.

Pictogramas o pictogramas genéricos: símbolos gráficos, cuya tipología está relacionada con las características del recurso señalizado. Se recomienda utilizar en la medida de lo posible los incluidos en este manual, en el correspondiente anexo.

Pictograma particular: en general no se incluyen en este manual, se diseñarán específicamente para rutas y ámbitos.

Vistarama: imagen esquemática representativa de un destino o recurso turístico, utilizada en cartelería para recursos y destinos de especial interés turístico. Preferentemente deben realizarse en color marrón con fondo blanco y sus dimensiones están en relación con el tamaño de cartel y el tamaño de texto Hb. En Reservas de la Biosfera y otros recursos cuya imagen identificativa se encuentre consolidada se permitirán diseños multicolor. En Espacios Naturales Protegidos se utilizarán preferentemente los diseños que actualmente identifican estas áreas y que se pueden consultar en el anexo correspondiente. Nunca podrá ser una fotografía del recurso o destino.

Preseñalización: señalización previa de un recurso o destino que indicará o bien el desvío a una carretera donde se encuentra el recurso o destino buscado o podrá ser de confirmación indicando al turista que se encuentra en la carretera correcta y su distancia hasta el recurso. La distancia máxima en la que se recomienda señalizar un recurso dependerá de su importancia, ver recomendaciones en este manual.

Recursos o destinos incluidos en el Catálogo de destinos SISTHO: catálogo del SISTHO , que es el documento que contiene la relación de destinos o recursos turísticos seleccionados dentro de cada comunidad autónoma para ser señalizados en las carreteras de la Red del Estado utilizando la tipología de carteles que se definen en el Manual de señalización turística SISTHO.

Recursos de interés turístico: cualquier recurso con capacidad de atracción turística durante todo el año o bien aquellas actividades turísticas, culturales o deportivas que se desarrollen durante un periodo significativo de tiempo. Se incluyen aquí los BIC declarados en la categoría "monumento".

Recurso de especial interés turístico: tendrán esta consideración:

- Recursos Patrimonio Mundial,
- Recursos cuyo número de visitantes anual sea superior a 50.000 visitantes
- Bienes de Interés Cultural incoados o declarados conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León en las categorías de **Jardín Histórico, Vía Histórica y Zona Arqueológica.**

Dispondrán de carteles grandes con fondo marrón y orla y letras en blanco, que disponen de un vistarama personalizado y representativo del destino señalizado.

Destinos de interés turístico: cualquier población o área que contiene recursos de interés turístico.

Destinos de especial interés turístico: tendrán esta consideración:

- Poblaciones que disponen de 3 o más bienes de interés cultural declarado de acuerdo a la Ley de Patrimonio de Castilla y León
- Bienes de Interés Cultural incoados o declarados conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León en las categorías de **Conjunto Etnológico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico y Paisaje Pintoresco.**

Dispondrán de carteles grandes con fondo marrón y orla y letras en blanco, que disponen de un vistarama personalizado y representativo del destino señalizado.

Rutas de interés turístico: son itinerarios turísticos que invitan a visitar recursos y destinos coherentes con la temática de la ruta. Son destinos turísticos de una ruta aquellas poblaciones o áreas que ofrecen recursos culturales coherentes con la temática de la ruta.

Ámbitos de interés turístico: son áreas de nuestra Comunidad Autónoma que presentan elementos comunes diferenciadores, tanto en aspectos geográficos como culturales o naturales. En general abarcan dos o más municipios. Entre otros estarán:

- Reserva de la Biosfera
- Los Espacios Naturales Protegidos de la Castilla y León: Parques Nacionales, Parques Naturales, Parques Regionales, Monumentos Naturales, Reservas Naturales y Espacios Naturales.
- Zonas de Rómanico
- Áreas de Turismo Micológico
- Etc.

Suelo urbano: se consideran tramos urbanos aquellos de las carreteras que discurran por suelo calificado de urbano por el correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico.

Travesía: se considera travesía la parte de tramo urbano en la que existan edificaciones consolidadas al menos en las dos terceras partes de su longitud y un entramado de calles al menos en uno de los márgenes.

Competencia de otorgamiento de autorizaciones: las autorizaciones las otorga el titular de la vía. Excepcionalmente, en las travesías corresponde a los Ayuntamientos el otorgamiento de toda clase de licencias y autorizaciones sobre los terrenos y edificaciones colindantes al dominio público o situadas en la zona de servidumbre o afección.

Velocidad de la carretera: en relación a un cartel, es la velocidad máxima a la que se puede circular en el tramo en el que sitúa el cartel.

Patrimonio Mundial: reconocimiento de la UNESCO a sitios específicos del planeta (bosque, montaña, lago, cueva, desierto, edificación, complejo arquitectónico, ruta cultural, paisaje

cultural o ciudad) que han sido propuestos y confirmados para su inclusión en la lista mantenida por el Programa Patrimonio de la Humanidad, administrado por el Comité del Patrimonio de la Humanidad. Cada sitio Patrimonio Mundial pertenece al país en el que se localiza, pero se considera en el interés de la comunidad internacional y debe ser preservado para las futuras generaciones. La cartelería de sitios Patrimonio Mundial incluye este reconocimiento y el emblema oficial.

Reserva de la Biosfera: red mundial de espacios seleccionados por la UNESCO como áreas de conservación y protección de la biodiversidad , donde la protección del medio ambiente es compatible con el desarrollo económico y humano, la investigación, la educación y el intercambio de información entre las diferentes reservas. La cartelería de estas zonas hará mención a este reconocimiento. No existe un pictograma único para las Reservas de la Biosfera, por lo que en cada zona se utilizará el diseñado para cada una de ellas.

AIMPE: Asociación de Ingenieros Municipales y Provinciales de España .En este manual se ha optado por un criterio continuista para la señalización urbana, utilizando el diseño establecido por AIMPE que se inició en 1981 y se encuentra actualmente implantado en la mayor parte de las localidades de Castilla y León.

IMBA: International Mountain Bicycling Association. Sistema de señalización para rutas de bicicleta muy extendido en Europa. Tiene su propia simbología y normas de señalización. Las rutas BTT señalizadas con código IMBA tienen consideración de recurso de interés turístico, conforme lo establecido para ellos en este manual. El pictograma que se utilizará para señalizar un ruta de bicicleta IMBA será el triángulo con dos círculos fondo blanco y color rojo o amarillo según se trate de gran ruta o pequeña ruta.

BIC: Bien de Interés Cultural conforme a lo establecido en la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Senderos GR, PR o SL: el sendero homologado, es una instalación deportiva, identificada por las marcas registradas de GR®, PR® ó SL®, que se desarrolla preferentemente en el medio natural y sobre viales tradicionales y que se encuentra homologado por la federación autonómica y/o territorial correspondiente. Sus características han de posibilitar su uso por la mayoría de los usuarios y a lo largo de todo el año, pudiendo estar regulado por motivo ambiental y/o de seguridad. El sendero homologado es parte integrante de una red de senderos local, comarcal, autonómica y/o territorial. por cumplir unas exigencias precisas de trazado y señalización. Usan su propia simbología y normas de señalización. Los senderos homologados tienen consideración de recurso de interés turístico, conforme lo establecido para ellos en este manual. El pictograma a utilizar para señalizar un recurso de este tipo será la doble raya blanca-roja, blanca-amarilla o blanca-verde según corresponda.

Senderos Internacionales: junto a la identificación de un sendero GR, PR o SL, en los tramos que corresponda, aparecerá la marca de los senderos europeos reconocidos oficialmente por la Asociación Europea de Senderismo (E.R.A.) con la siguiente denominación: E (mayúscula) + espacio en blanco + numeral correspondiente (p. ej: E 7). La gestión de los senderos europeos queda en manos de la federación autonómica y/o territorial correspondiente, quedando reservado a la FEDME el garantizar la homogeneidad del mismo.

ÁREA DE INFLUENCIA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE UN RECURSO

Según el interés de un recurso o destino turístico se define un área de influencia en la cual debe situarse la cartelería que nos permita acceder a éste. Las recomendaciones según su ubicación y tipología son:

Recursos en suelo urbano	Dentro de suelo urbano
Cualquier recurso fuera de suelo urbano. Se podrá señalizar un recurso en todo el territorio del municipio donde se ubique, y en un área de radio 5 km entorno al recurso a señalizar	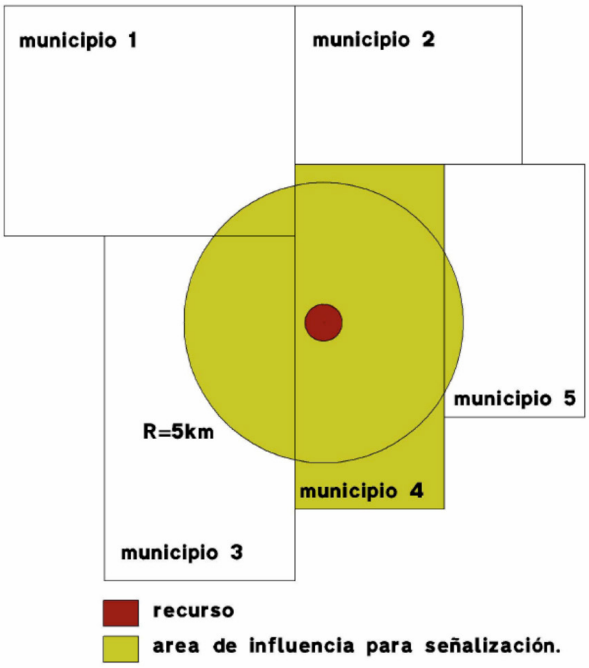
Recurso Patrimonio Mundial o que dispone de más de 50.000 visitas anuales	En un área de radio 40 km en torno al recurso
Ámbitos de Interés Turístico	En una banda de proximidad de 10 km del límite del Ámbito de interés turístico o en poblaciones que disten de estas áreas un máximo de 15 km.
Rutas	En una banda de 5 km en torno a la ruta para poder contener recursos y destinos de interés en relación a ésta

Criterios de señalización en función de la ubicación

La señalización contenida en este manual se estructura en función del tramo de la vía en que se sitúa y del tipo de recurso a señalizar. Así tenemos tramos interurbanos, vías urbanas y vías rústicas.

TRAMOS INTERURBANOS DE CARRETERA

ÁMBITO DE SEÑALIZACIÓN:

Las normas de señalización turística descritas en esta sección se aplicarán en tramos interurbanos de carreteras cuya titularidad corresponda a la Junta de Castilla y León o cualquiera de las Diputaciones de las provincias de Castilla y León.

La señalización interurbana en carretera sirve para orientar al visitante que intenta localizar un destino concreto o amplio cuando circula por carretera en tramos no urbanos. La información debe ser clara, sencilla, uniforme y continua, permitiendo al viajero alcanzar su destino.

RECURSOS TURÍSTICOS A SEÑALIZAR

En carretera la señalización será mínima a fin de evitar un exceso de información que impida su asimilación por parte del conductor del vehículo y al mismo tiempo suficiente como para acceder a cualquier destino o recurso turístico próximo a la carretera.

De manera general, en tramos de carretera interurbanos se señalizan **únicamente** los recursos y destinos de interés turístico a los que se accede exclusivamente desde la carretera, **mientras que para localizar recursos situados en cascos urbanos se precisará primero de la señalización direccional de la población** en que se ubican y finalmente se usará la señalización turística urbana.

Excepcionalmente se podrán señalizar en tramos interurbanos los siguientes recursos y destinos turísticos:

- Carteles de bienvenida a la Comunidad.
- Recursos de especial interés turístico

• Destinos de especial interés turístico

• Desvíos a poblaciones incluidas en rutas o ámbitos de interés turístico, con objeto de dar visibilidad a estos productos turísticos e informar al viajero que está en las proximidades de un ámbito o ruta de interés turístico.

• Ámbitos geográficos de interés turístico, así como aquellos recursos de especial importancia en la definición del ámbito.

COMPETENCIA DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES

En los tramos interurbanos de las carreteras compete al titular de la vía el otorgamiento de autorizaciones. El titular de la vía podrá solicitar informe de la autoridad competente autonómica en materia de turismo, a los efectos de verificación del cumplimiento de este manual.

LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE LAS SEÑALES

Los carteles serán siempre laterales a la vía, o carteles flechas situados en las isletas de las intersecciones, quedando por tanto prohibidos los pórticos y las banderolas.

Posición transversal: se siguen los mismos criterios incluidos en la norma 8.1.IC señalización vertical.

Autopistas o autovías: los carteles laterales (preaviso y localización) se colocarán de forma que su borde más próximo a la calzada diste al menos 3 m del borde exterior de esta y 0.7 m del borde exterior del arcén. Con restricciones de espacio el borde más próximo a la calzada de la señal o cartel lateral se podrá colocar a un mínimo de 0,7 m del borde de la restricción más próximo a la calzada, siempre que con ello no disminuya la visibilidad disponible.

Carreteras convencionales: las señales y carteles situados en los márgenes de la pla-

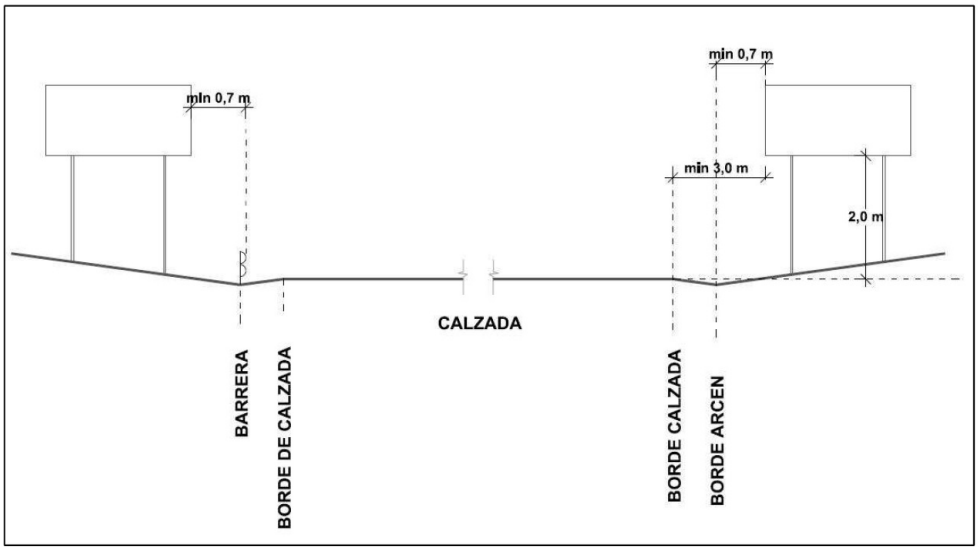

taforma se colocarán de forma que su borde más próximo diste al menos:

- 2.5 m del borde exterior de la calzada, o 1.5 m donde no hubiera arcén, que se podrán reducir a 1 m. previa justificación.
- 0.5 m del borde exterior del arcén.

Cuando existan restricciones de espacio, el borde más próximo de la seña o cartel lateral se podrá colocar a un mínimo de 0.5 m del borde de la restricción más próxima a la calzada siempre que con ello no se disminuya la velocidad disponible.

En terreno muy accidentado o isletas de reducidas dimensiones, la separación entre el borde de la calzada y el de la señal o cartel más próximo a esta será mayor o igual que 0.5 m.

Los carteles flecha nunca se colocaran sobre cebreados, siendo su ubicación en isletas y bordillos.

Se evitará que unas señales impidan la visibilidad de otras.

ALTURA:

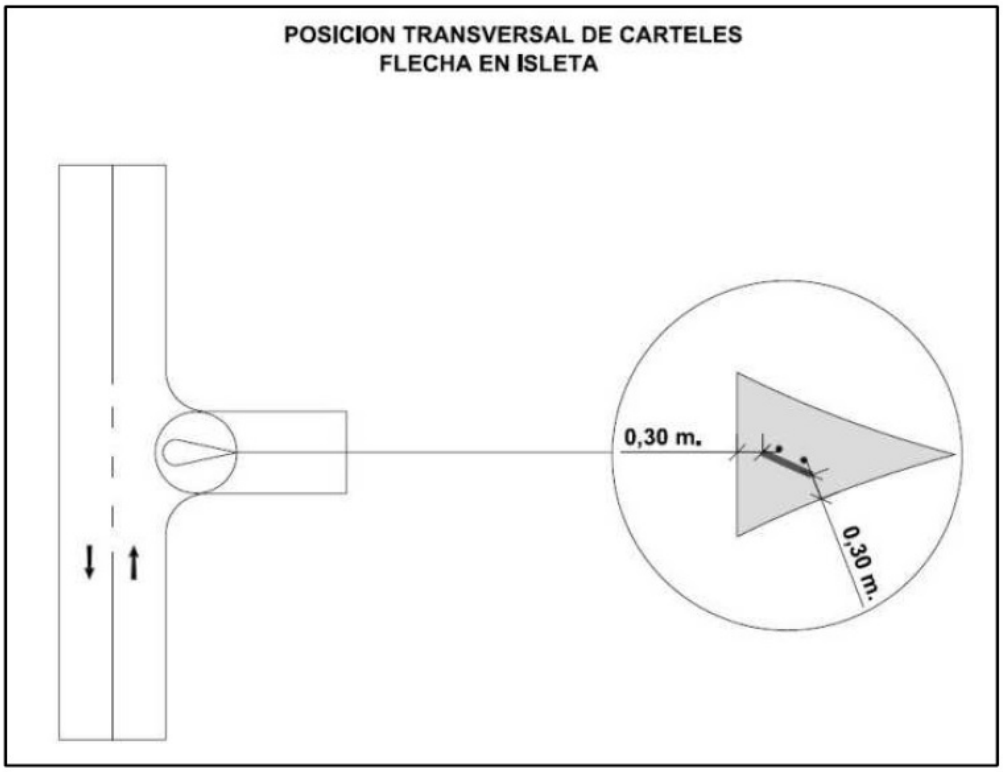

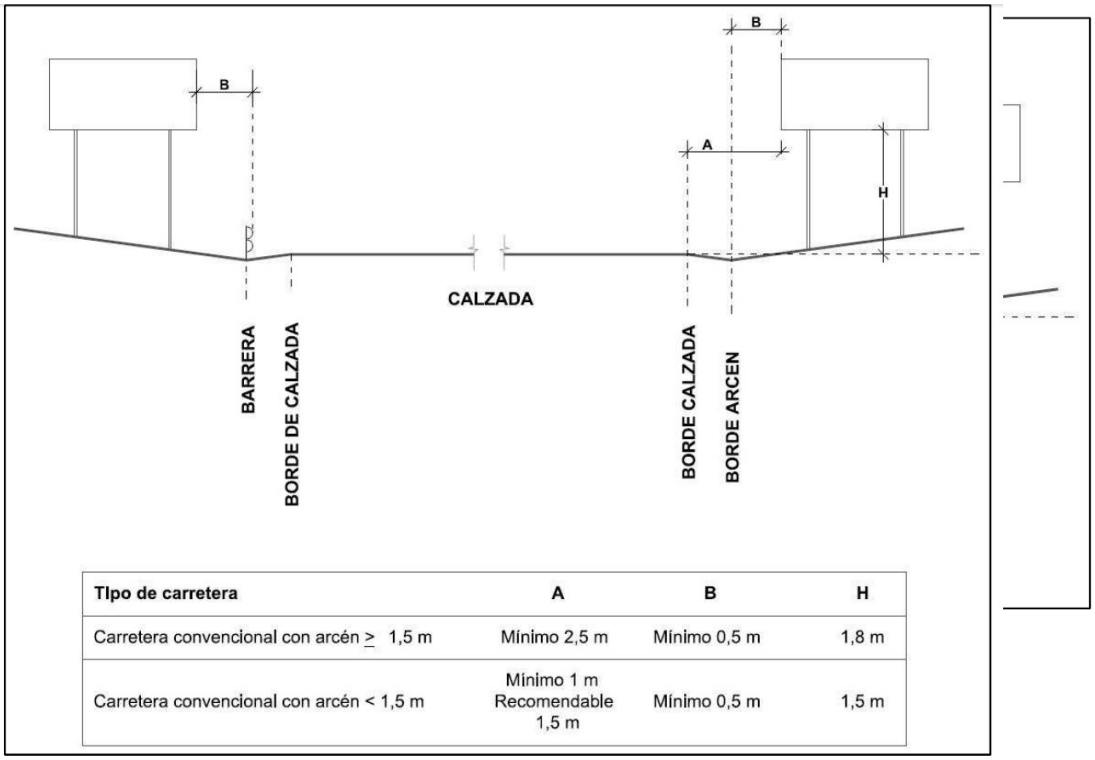

Tlpo de carretera	A	B	H
Carretera convencional con arcén ≥ 1,5 m	Mínimo 2,5 m	Mínimo 0,5 m	1,8 m
Carretera convencional con arcén < 1,5 m	Mínimo 1 m Recomendable 1,5 m	Mínimo 0,5 m	1,5 m

La diferencia de cota entre el borde inferior de la señal y el borde superior de la calzada será:

- Autopistas y autovías: 2.00 m.
- Carreteras convencionales con arcén>= 1,5 0 m: 1,8 m.
- Carreteras convencionales con arcén<1,5 m:1,5 m
- Los carteles flecha se situarán a una altura de 2,20 m para no entorpecer la visión del tráfico.

ÁMBITO DE SEÑALIZACIÓN

La señalización en vías urbanas comprende la señalización en las travesías del suelo urbano, entendiéndose como tal el así calificado en el correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico. Este manual, en coherencia con la Ley de carreteras de Castilla y León entiende como travesías aquellos tramos de carretera urbanos en los que existen edificaciones consolidadas al menos en las dos terceras partes de su longitud y un entramado de calles en al menos en uno de los márgenes.

La señalización urbana sirve para orientar al visitante que intenta localizar un destino concreto

dentro de una localidad, siendo muy variadas las características de la información a suministrar (oficinas de turismo, monumentos, instalaciones deportivas, lugares de interés-aeropuerto, universidad, ayuntamiento, correos, miradores fotográficos, etc...)

RECURSOS TURÍSTICOS A SEÑALIZAR

En áreas urbanas se señalizarán:

- Todos los recursos turísticos en área urbana.
- Aquellos recursos y destinos próximos según proceda de acuerdo a su ámbito de señalización.
- Las señales de continuidad en rutas, preferentemente en la entrada de la población.
- Los carteles de localización, a menos que, siendo compatible con la normativa de la vía y contando con autorización de su titular, se considere más adecuado situarlos fuera de travesía por razones de espacio o visibilidad.
- Los carteles de Fiestas de Interés Turístico Nacional o Internacional.

COMPETENCIA DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES

En las vías cuyo titular es el Ayuntamiento y travesías corresponde a los Ayuntamientos el otorgamiento de toda clase de licencias y autorizaciones para la instalación de señalizaciones sobre terrenos colindantes o las situadas en zona de servidumbre o afección de las vías.

LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE LAS SEÑALES

En zona urbana , la separación entre el borde de la calzada y el de la señal o cartel más próximo a esta será mayor o igual que 0.5 m. Excepcionalmente en vías urbanas con báculos de iluminación, dicha separación puede ser igual a la de aquellos y como mínimo será de 0,3 m.

Los carteles flechas nunca se colocarán sobre cebreados, siendo necesaria su ubicación sobre isletas o bordillos.

Se evitará que unas señales perturben la visibilidad de otras o que lo hagan otros elementos situados cerca del borde de la plataforma.

En zona urbana, si la señal o cartel se situase sobre aceras o zonas destinadas a la circulación de peatones, la diferencia de cota entre el borde inferior de la señal o cartel y dicha acera o zona no será inferior a 2.20 m.

Los carteles flecha empleados se situarán a una altura de al menos 2.20 m para no entorpecer la visión del tráfico, excepto cuando haya varios apilados, que se podrán colocar dejando libre una altura de 1,70 m.

En zona urbana, si la señal o cartel se situase sobre aceras o zonas destinadas a la circulación de peatones, la diferencia de cota entre el borde inferior de la señal o cartel y dicha acera o zona no será inferior a 2.20 m.

Los carteles flecha empleados se situarán a una altura de al menos 2.20 m para no entorpecer la visión del tráfico, excepto cuando haya varios apilados, que se podrán colocar dejando libre una altura de 1,70 m.

VÍAS RÚSTICAS

ÁMBITO DE SEÑALIZACIÓN

Se entiende por vías rústicas aquellas vías no pavimentadas situadas fuera de suelo urbano. Se exceptúan de este manual la señalización ubicada dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos por la Junta de Castilla y León, en cuyo caso se remite al manual de señalización editado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

RECURSOS TURÍSTICOS A SEÑALIZAR

- Recursos turísticos en vías rústicas a los que se accede en actividades de senderismo o bicicleta, por vías no pavimentadas.
- Son también recursos turísticos los senderos homologados como Grandes Rutas, Pequeñas Rutas y senderos locales que emplearán su propia señalización, conforme al manual de señalización de la Federación de deportes de Montaña y Escalada. No obstante, se utilizará la señalización prevista en este manual para acceder a puntos de paso de estos senderos.
- Destinos turísticos en rutas de senderismo cuando se accede a ellos por vías no pavimentadas.
- La rutas de bicicleta se señalizarán utilizando los manuales de señalización IMBA, ampliamente conocidos en toda Europa. De la misma forma que en el caso anterior, se podrá preseñalizar este tipo de rutas como un recurso turístico utilizando los pictogramas que ese incluyen en el anexo.

COMPETENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES

Compete autorizar la señalización al titular de la vía o sendero, y si fuese preciso ubicar los carteles en los terrenos colindantes a los propietarios de éstos.

LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE LAS SEÑALES

Las señales se situarán en el borde de los caminos. Si no fuese posible , en los terrenos colindantes.

Tipología de señales

SEGÚN SU FUNCIÓN

PRESEÑALIZACIÓN

Con preseñalización indicamos que un recurso o destino se encuentra a cierta distancia en el trayecto, bien en la misma carretera o bien en una carretera que se conecta con la que recorremos.

Se proponen dos tipos:

- Larga distancia: señales de confirmación, en las que se precisa en el subcartel inferior la distancia en km.
- Corta distancia: ante la inminente proximidad del desvío para acceder a la carretera en la que se encuentra el destino o recurso turístico, se sitúa en la parte superior un subcartel indicando la distancia al desvío en metros (esta distancia será inferior o igual a 1000 m).

DESVÍO

Indican un cambio de carretera en el recorrido. Hay dos tipos:

- Flechas: situadas en la propia intersección y que se podrán colocar solo cuando no exista otra señalización en el cruce.
- En los casos en los que ya exista señalización en el cruce, a fin de evitar que se superponga información direccional con la turística, se utilizarán preavisos idénticos a los indicados en el apartado anterior, incluyendo además la dirección que se debe tomar en el cruce para acceder al recurso. La dirección se precisa detallando en la preseñalización la localidad hacia la que debemos dirigirnos en el cruce para acceder al recurso.

LOCALIZACIÓN

Señalización a la entrada de localidades o a la llegada a los recursos.

SEGÚN EL MOTIVO A SEÑALIZAR

- Recursos turísticos
- Destinos turísticos
- Ámbitos geográficos y rutas de interés turístico

Esta diferenciación se refleja en los carteles, tal como se describe a continuación.

RECURSOS

RIT

Recursos de interés turístico
Cualquier recurso con capacidad de atracción turística durante todo el año o bien aquellas actividades turísticas, culturales o deportivas que se desarrollen durante un periodo significativo de tiempo. Se incluyen aquí los BIC declarados en la categoría "monumento".

REIT

Recurso de especial interés turístico

Tendrán esta consideración:

Recursos Patrimonio Mundial,

Recursos cuyo número de visitantes anual sea superior a 50.000 visitantes

Bienes de Interés Cultural incoados o declarados conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León en las categorías de **Jardín Histórico, Vía Histórica y Zona arqueológica**.

DESTINOS

DIT

. **Destinos de interés turístico**

Cualquier población o área que contiene recursos de interés turístico

DEIT

Destinos de especial interés turístico

Tendrán esta consideración:

Poblaciones que disponen de 3 o más bienes de interés cultural declarado de acuerdo a la Ley de Patrimonio de Castilla y León

Bienes de Interés Cultural incoados o declarados conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León en las categorías de **Conjunto Etnológico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico y Paisaje pintoresco.**

ÁMBITOS Y RUTAS

DESTINOS

RECURSOS

RECURSOS

RIT

REIT

PRESEÑALIZACIÓN

Indicación de recursos fuera de área urbana. En el texto superior se puede precisar información adicional.

Diseño C

CARRETERA

Los recursos de especial interés turístico se señalan con cartel vistarama. Su categoría viene establecida por la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León en el caso de monumentos declarados o incoado expediente como Jardín Histórico, Vía Histórica y Zona arqueológica. Así mismo se consideran recursos de especial interés los declarados Patrimonio Mundial por la Unesco y aquellos recursos que reciban anualmente más de 50.000 visitas.

AUTOVÍA

Diseño D

SUELO RÚSTICO

Diseño G

En espacios Naturales no protegidos se podrán señalizar los desvíos a los recursos. Para recursos situados en Espacios Naturales Protegidos se estará a lo dispuesto en el Manual de Señalización de Espacios Protegidos.

FLECHAS

Diseño E

En intersecciones de carretera interurbana para cualquier tipo de recurso fuera de suelo urbano.

En intersecciones de carretera interurbana para recurso de especial interés turístico dentro de la población.

Diseño E

ÁREAS URBANAS

RECURSOS SEÑALIZADOS INDIVIDUALMENTE

CONJUNTOS URBANOS

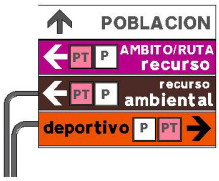

En ÁREA URBANA se utiliza señalización AIMPE, añadiendo a la señalización clásica un pictograma identificativo del tipo de turismo.

LOCALIZACIÓN

Cartel identificativo del recurso. Colores de fondo AIMPE según su tipología.

Diseño B

Cartel situado a la entrada de la localidad identificando los BIC de la localidad con un máximo de 3. Si tiene más de 3, la localidad se considera destino de especial interés (DEIT) y en lugar de este cartel se pondría un vistarama.

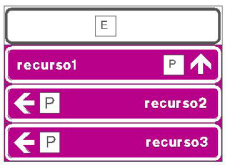

Diseño B

Cartel destinado a fiestas de interés turístico internacional, nacional o regional. Se ubica en áreas urbanas.

Diseño D

EXPLICATIVO

Para aquellas Entidades locales que no dispongan de un diseño de cartel explicativo del recurso, se podrá utilizar el propuesto por este manual.

Diseño F

APROVECHAR SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

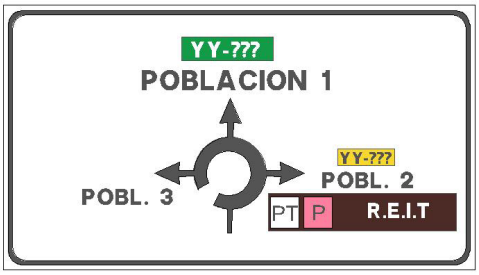

Inscripciones sobre la señalización existente en carretera y autovía.

RECURSOS

RIT

Recursos de interés turístico

Cualquier recurso con capacidad de atracción turística durante todo el año o bien aquellas actividades turísticas, culturales o deportivas que se desarrollen durante un periodo significativo de tiempo. Se incluyen aquí los BIC declarados en la categoría "monumento".

REIT

Recurso de especial interés turístico

Tendrán esta consideración:

Recursos Patrimonio Mundial, Recursos cuyo número de visitantes anual sea superior a 50.000 visitantes.

Bienes de interés cultural incoados o declarados conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León en las categorías de **Jardín Histórico, Vía Histórica y Zona arqueológica.**

DESTINOS

DIT

Destinos de interés turístico

Cualquier población o área que contiene recursos de interés turístico.

DEIT

Destinos de interés especial turístico

Tendrán esta consideración:

Poblaciones que disponen de 3 o más bienes de interés cultural declarado de acuerdo a la Ley de Patrimonio de Castilla y León.

Bienes de Interés Cultural incoados o declarados conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León en las categorías de **Conjunto Etnológico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico y Paisaje pintoresco.**

ÁMBITOS Y RUTAS

- DESTINOS
- RECURSOS

DESTINOS

DIT

DEIT

PRESEÑALIZACIÓN

Los vistaramas se reservan a bienes de especial interés turístico. Su categoría viene establecida por la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León en el caso de monumentos declarados o incoado expediente como Conjunto Etnológico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico y Paisaje pintoresco. Así mismo se consideran destinos de especial interés las poblaciones que tienen en su área urbana tres o más BIC.

AUTOVÍA

Diseño D

CARRETERA

Diseño D

LOCALIZACIÓN

En aquellas localidades que no reunan las condiciones de destino de especial interés turístico pero que dispongan de atractuvos turísticos en su localidad podrán coloca a la entrada un cartel con un máximo de 3 pictogramas indicando sus atractivos turísticos.

Diseño D

LOCALIZACIÓN

A la entrada de las localidades de especial interés, preferiblemente en suelo urbano se podrá ubicar un cartel vistarama.

Diseño D

RECURSOS

RIT

Recursos de interés turístico Cualquier recurso con capacidad de atracción turística durante todo el año o bien aquellas actividades turísticas, culturales o deportivas que se desarrollen durante un periodo significativo de tiempo. Se incluyen aquí los BIC declarados en la categoría "monumento".

REIT

Recurso de especial interés turístico

Tendrán esta consideración:

Recursos Patrimonio Mundial,

Recursos cuyo número de visitantes anual sea superior a 50.000 visitantes

Bienes de Interés Cultural incoados o declarados conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León en las categorías de **Jardín Histórico, Vía Histórica y Zona arqueológica**.

DESTINOS

DIT

. **Destinos de interés turístico**

Cualquier población o área que contiene recursos de interés turístico

DEIT

Destinos de especial interés turístico

Tendrán esta consideración:

Poblaciones que disponen de 3 o más bienes de interés cultural declarado de acuerdo a la Ley de Patrimonio de Castilla y León

Bienes de Interés Cultural incoados o declarados conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León en las categorías de **Conjunto Etnológico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico y Paisaje pintoresco.**

ÁMBITOS Y RUTAS

- DESTINOS
- RECURSOS

AMBITOS/RUTAS

DESTINOS

RECURSOS

PRESEÑALIZACIÓN

DEIT EN RUTAS O ÁMBITOS
Cartel de confirmación que indica a que distancia en km nos en contraremos la localidad que se encuentra en la ruta o ámbito. El segundo caso indica distancia la desvío.

Diseño D

CONTINUIDAD EN RUTA
Cartel de confirmación que indica a que distancia en km nos en contraremos la localidad que se encuentra en la ruta o ámbito. El segundo caso indica distancia la desvío.

Diseño B

PRESEÑALIZACIÓN

Recursos de especial interés incluídos en ruta o ámbito. En ámbitos SISTHO se podrán señalizar los recursos más representativos, pero el vistarama será el que representa el ámbito.

Diseño D

Los recursos que no son de especial interés solo podrán señalizarse en carretera si están fuera de suelo urbano.

Diseño C

SUELO RÚSTICO

SUELO RÚSTICO: En espacios Naturales no protegidos se podrán señalizar los desvíos a los recursos. Para recursos situados en Espacios Naturales Protegidos se estará a lo dispuesto en el Manual de Señalización de Espacios Protegidos.

SUELO URBANO

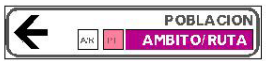

Diseño B

SUELO RÚSTICO

SUELO URBANO

Diseño B

LOCALIZACIÓN

DEIT EN RUTAS Y ÁMBITOS

A la entrada del ámbito o en su interior, al inicio de la ruta o en su recorrido podrán colocarse carteles vistarama con la imagen identificativa de los mismos en el vistarama.

Diseño D

DIT
En aquellas localidades que no reunan las condiciones de destino de especial interés turístico pero que dispongan de atractivos turísticos en su localidad podrán colocar a la entrada un cartel con un máximo de 3 pictogramas indicando sus tractivos turísticos. Si alguno de los atractivos tiene relación con la temática de la ruta o el ámbito se incluirá el nombre de la ruta o el ámbito en la parte inferior.

Diseño D

FLECHAS

Flechas: se ubican preferentemente en intersecciones exentas de otro tipo de señalización. Si en el cruce existe señalización se utilizará preseñalización.
Se señalizan recursos aislados incluídos con el objeto del ámbito o ruta, o recursos urbanos incluídos en un ámbito SISTHO.

Diseño E

LOCALIZACIÓN

Cartel situado a la entrada de la localidad incluída en un ámbito o ruta identificando los BIC de la localidad con un máximo de 3. Si tiene más de 3, la localidad se considera destino de especial interés (DEIT).

EXPLICATIVO

Para aquellas Entidades locales que no dispongan de un diseño de cartel explicativo del recurso, se podrá utilizar el propuesto por este manual.

Diseño F

Anexo 1
diseño de carteles

A. ELEMENTOS Y PARÁMETROS COMUNES A DIFERENTES CARTELES

- **TEXTOS**
- **PICTOGRAMAS**
- **GEOMETRÍAS**
- **CÓDIGO DE COLORES AIMPE**

B. SEÑALIZACIÓN URBANA TIPO AIMPE

C. PREAVISOS EN CARRETERA CONVENCIONAL

D. VISTARAMAS Y CARTELES DE GRANDES DIMENSIONES

E. FLECHAS

F. PANELES EXPLICATIVOS

G. SEÑALIZACIÓN RÚSTICA

A ELEMENTOS Y PARÁMETROS COMUNES A DIFERENTES CARTELES

TEXTOS Y PICTOGRAMAS

FUENTE

En todas la cartelerías que se proponen en este manual se dispondrá fuente CCRIGE, salvo en los carteles de Bienvenida a la Comunidad, en los que el texto forma parte del conjunto de la imagen.

SEPARACIÓN ENTRE LETRAS

Dado un alfabeto, la separación entre dos letras debe ser la misma, no obstante es admisible disminuir la distancia entre el final de una letra y principio de la siguiente, siempre que la disminución no sea superior al 20% y se efectue en igual proporción en todas las separaciones de una palabra. (Consultar en anexo correspondiente anchura de letras). Cuando una palabra es demasiado larga se debe recurrir a las siguientes soluciones:

1. Utilizar abreviaturas
2. Si se trata de un nombre compuesto disponerlo en dos líneas
3. Disminuir la separación entre letras
4. Disminuir tipo de letra
5. Aumentar tamaño del cartel.

JERARQUIZACIÓN DE TEXTOS. TEXTOS EN DOBLE LÍNEA

La velocidad de la carretera determina la altura de texto Hb, parámetro básico de diseño. En un cartel habrá uno o más textos principales con esta dimensión y también puede haber textos de menor tamaño. La reducción máxima para el texto secundario podrá ser de un 70% en señalización urbana y 80% en el resto (4/5 Hb). La separación entre dos líneas de un mismo texto será como mínimo 1/2 Hb.

MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS

Se seguirán las siguientes reglas:

Mayúsculas:

- Nombres propios de país, ciudad, pueblo en áreas urbanas.
- Nombres propios de localidades en carteles de localización.
- Nombres de Rutas y Ámbitos de interés turístico.

Minúsculas:

- Nombres comunes (parque, calle, observatorio...)
- Nombres propios de recursos, salvo la primera letra que será mayúscula.

TOLERANCIAS

Por razones de uniformidad con carteles contiguos, o por necesidades constructivas (carteles formados por lamas), se podrán variar hasta en un 25 %, en más o menos, las separaciones indicadas en este manual.

TAMAÑO DE TEXTO

La altura del texto depende de forma directa de la veloci-

	urbana	carretera	vistaramas
Parámetro básico de dimensionamiento	Altura del módulo H	Altura de letra Hb	Altura de letra Hb
Tamaño de texto	Hb 70-100 (Hb Normalmente 100)	Vp<70 a Vp=100 Hb 100-240 (normalmente 240)	Vp=120 Hb 240-360 (normalmente 300)

PROPIEDADES REFLECTANTES

Como base del cartel se recomienda la utilización de perfilería de aluminio extruido y altura de lamas 175 mm. Las lamas se sujetarán a los postes de acero metálico y entre si mediante anclajes de acero.

Los vistaramas se conseguirán con lámina no reflectante sobre fondo blanco reflectante.

El resto de elementos (fondo, caracteres, orlas, símbolos y pictogramas) de los paneles deberán ser retrorreflexivos en su color, exceptuando los colores negro y azul oscuro.

El nivel mínimo de retrorreflexión exigido es:

- Autovías y zona periurbana (travesías y circunvalaciones) clase RA3.
- Carretera convencional: clase RA2.
- Zonas urbanas: clase RA1.

PICTOGRAMAS

Los pictogramas genéricos deberán ajustarse a los señalados y representados en este manual. En casos excepcionales y justificados, y con la aprobación de la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León, se podrán adoptar otros tipos de pictogramas universalmente reconocidos.

Los pictogramas/vistaramas particulares se diseñarán y serán únicos para cada nueva ruta o para cada nuevo ámbito, salvo aquellos ya existentes (e.j. pictograma Camino de

PICTOGRAMA Y TEXTO TIPOTURISMO

PICTOGRAMAS

PT. pictogrma de turismo

P: pictograma genérico. Constultar anejo en este manual.

A/R: pictograma

A ELEMENTOS Y PARÁMETROS COMUNES A DIFERENTES CARTELES

GEOMETRÍAS

ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE USO FRECUENTE

- (1) CAJETINES DE DISTANCIA
- (2) CAJETÍN DE IDENTIFICACIÓN DE LA CARRETERA
- (3) INSCRIPCIONES DE RECURSO
- (4) ORLA
- (5) SUBCARTELES INDICATIVOS DE DIRECCIÓN
- (6)FLECHA

(1) CAJETINES COMPLEMENTARIOS DE DISTANCIA

Son subcarteles situados en la parte superior del panel que indican la distancia a la salida en metros. Tienen fondo blanco y color de orla y texto en negro.

Anchura de orla: la misma que el cartel.

Tamaño de texto: 4/5 Hb.

Esta inscripción no computa al número de total de inscripciones del cartel.

(2) CAJETÍN DE IDENTIFICACIÓN DE UNA CARRETERA

La altura de los caracteres que figuren en un cajetín de **identificación de una carretera**, o de itinerario europeo, no será inferior a los cuatro quintos de la altura de las mayúsculas de mayor tamaño del cartel al que acompañe el cajetín. El cajetín se podrá situar encima o lateralmente de los destinos asociados a él. Tamaño de pictograma: 3/2 Hb.

(3) INSCRIPCIONES DE RECURSO

Son textos acompañados de un pictograma enmarcados con un fondo de color según criterios de señalización AIMPE sobre carteles con fondo blanco en carretera convencional y azul en autovía.

Se emplean:

- Cuando los recursos de especial interés turístico, las rutas o ámbitos de interés turísticos se apostillan debajo de un texto principal indicativo de la localidad.
- Cuando se señaliza un recurso en carretera que no se encuentra en ámbito urbano, generalmente en carteles de preaviso.
- En recursos situados o no en centro urbano representativos de un ámbito, generalmente en carteles de preaviso.

Márgenes: Las palabras, números o símbolos inscritos en cajetines de identificación de una carretera, o en recuadros de color distinto al del fondo del cartel, dejarán un margen (respecto de los bordes del recuadro) **no inferior a la cuarta parte de la altura de las letras mayúsculas empleadas** o, en su defecto, de las letras minúsculas altas como, por ejemplo la 'l' o la 'h'.

Tamaño de texto: 4/5 Hb

Tamaño de pictograma: 3/2 Hb

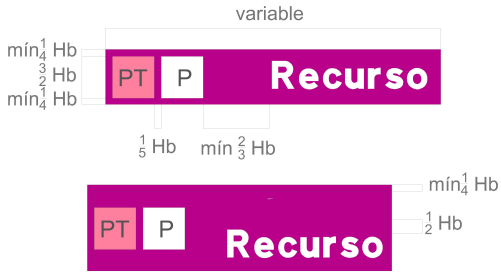

(4) ORLAS

Para su diseño, se parte de la altura de texto máxima Hb.

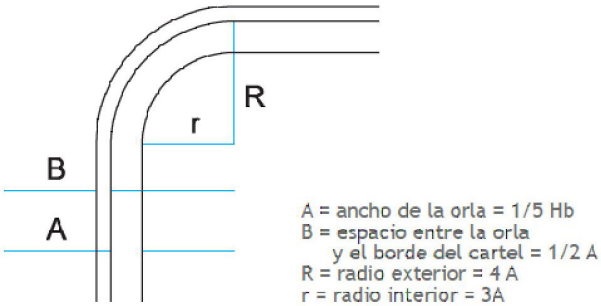

A ELEMENTOS Y PARÁMETROS COMUNES A DIFERENTES CARTELES

GEOMETRÍAS, VISTARAMAS Y COLORES AIMPE

(5) SUBCARTEL INDICATIVO DE DIRECCIÓN

Este tipo de señalización es sustitutiva de la utilización de flecha en el cruce. Se dispone un subcartel inferior de fondo blanco y orla y textos en negro, indicando la dirección a seguir para alcanzar el recurso. Consta de uno o de dos textos verticales alineados a la izquierda si la dirección a tomar es a la derecha, alineados a la derecha si la dirección a seguir es la izquierda. Puede ir integrado en el cartel si éste tiene fondo blanco o ir independiente rodeado íntegramente por una orla.

El margen lateral coincide con el del cartel principal.

Tamaño de texto: 4/5 Hb

Texto superior en cursiva.

Separación entre líneas: mínimo 1/2H.

(5) FLECHAS EN CARTELES VISTARAMA Y PRESEÑALIZACIÓN

Su diseño es idéntico a la flecha f de la norma 8.1. IC.

L CARRETERA: 600 MM

L AUTOVÍA: 900 MM

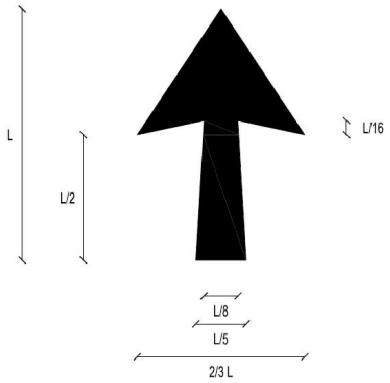

FLECHA TIPO f

SALIDA EN AUTOVÍA

FLECHAS EN CARTELES URBANOS

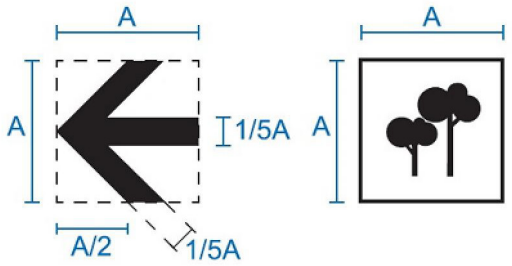

A= 2/3H

H= ALTURA DEL MÓDULO

CRITERIO COLORES AIMPE

	PANTONE	INDICACIONES
AZUL	BLUE 072C	Autopista o autovía
BLANCO	BLANCO	Otros lugares y vías.
AMARILLO	YELLOW C,	Interés no monumental ni geográfica, tales como campings, aeropuertos, servicios en general.
NARANJA	ORANGE 021C	Lugares de interés deportivo
VIOLETA	PURPLE C	Interés monumental o cultural.
VERDE	363C	nombres de calles y plazas
MARRÓN	160 C	Interés geográfico o ecológico.
GRIS	COOL GRAY 9C	Zonas industriales, fábricas.
NEGRO	NEGRO	Orlas y textos en fondos claros

VISTARAMAS

Los vistaramas son las imágenes representativas de los recursos y destinos de especial interés. Así mismo podrán tener vistaramas los ámbitos y las rutas. Estas imágenes se diseñarán para cada uno de ellos de forma expresa salvo:

- Los parques naturales cuya imagen será la representativa de la Red de Espacioa Naturales de Castilla y León.
- las fiestas de Semana Santa, cuyo vistarama se incluye en este manuel.
- Los recursos más representativos de ámbitos SISTHO que podrán señalizarse con cartel vistarama con la peculiaridad de que su imagen representativa será las misma para todos ellos y coincidente con la del ámbito.

B SEÑALIZACIÓN URBANA TIPO AIMPE

UTILIZACIÓN

Los carteles de señalización urbana se componen de subcarteles superpuestos horizontalmente. Las indicaciones para la señalización urbana de este manual son de tipo AIMPE. Los subcarteles habitualmente se componen de dos láminas y el tamaño de letra suele ser Hb=100.

N° máximo de inscripciones: 6.

DESCRIPCIÓN

Se disponen en áreas urbanas como módulos que pueden mostrarse individualmente cuando sólo se indica una dirección o en módulos. En los conjuntos se presentan diferentes destinos, no sólo turísticos y se agrupan con un orden que se describe a continuación.

el siguiente criterio atendiendo al color de fondo:

DIMENSIONAMIENTO DE MÓDULOS

El parámetro básico de dimensionamiento del módulo es su altura. Es habitual que el módulo esté compuesto por dos lamas de aluminio (175 mm altura de lama) o chapa embutica de 300 mm de altura . Hay dos tipos de modelos de orla y de orla inferior.

COMPOSICIÓN DE CONJUNTOS

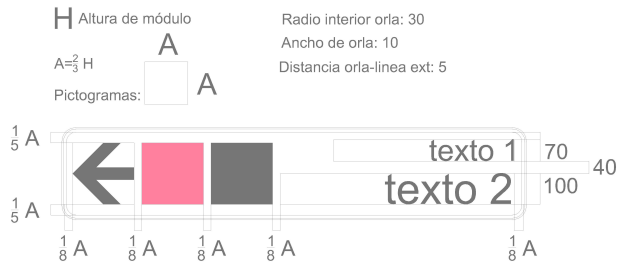

Dimensionamiento de módulos orla inferior , ejemplo para altura de módulo 300. Anchura de la orla H/15.

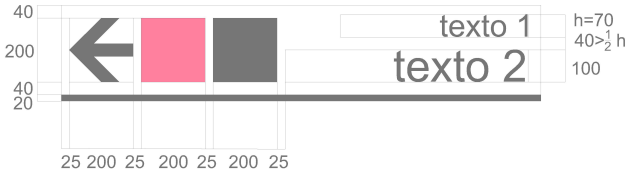

textos en una línea

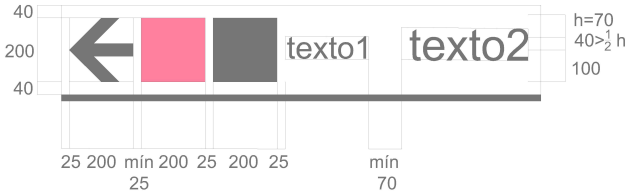

Color del texto y orla Blanco para fondos oscuros: marrón, morado y negro para fondos claros: blanco, naranja, gris.

PRIORIDAD EN LA DISPOSICIÓN DE SUB-CARTELES

1. PRIORIDAD SEGÚN DIRECCIÓN

1ª Continuar en la misma dirección.

2ª 45°. Giro a la izquierda.

3ª Giro a la izquierda.

4 ª45° Giro a la derecha.

5ª Giro a la derecha.

2. PRIORIDAD CROMÁTICA

Dentro de cada dirección los módulos se ordenarán -también de arriba abajo- según el siguiente criterio atendiendo al color de fondo:

AZUL. Autovías y Autopistas (S-760).
BLANCO. Otros lugares y vías (S-770).
AMARILLO. Lugares de Interés para Viajeros (S-710).
NARANJA. Lugares de Interés Deportivo o Recreativo (S-720).
ROSA. Lugares de Interés Monumental o Cultural (S-740).
VERDE. Lugares de la Red Viaria Urbana (S-700).
MARRÓN. Lugares de Carácter Geográfico o Ecológico (S-730).
GRIS. Zonas de Uso Industrial (S-750).

SITUACIÓN DE FLECHAS Y SÍMBOLOS

Las flechas se situarán en el extremo del módulo que corresponda a la dirección que indiquen, excepto cuando la indicación es de frente -flecha hacia arriba-, en que normalmente se situarán en el lado derecho, a no ser que el módulo inmediatamente inferior contenga una flecha hacia la derecha, en cuyo caso se situarán en el extremo izquierdo.

B SEÑALIZACIÓN URBANA

CASOS ESPECIALES

CASOS ESPECIALES

Para la señalización de productos turísticos novedosos como rutas o ámbitos se han incluido diseños basados en su mayor parte en criterios AIMPE.

DESTINO EN ÁMBITO O RUTA

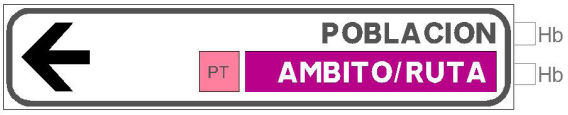

RECURSO EN ÁMBITO O RUTA

CONTINUIDAD EN RUTAS (*)

H: altura de módulo

H=2 lamas, máximo 4 poblaciones de destino

A=2/3 H - 3/5 H

CONTINUIDAD EN RUTAS CASO BIFURCACIÓN(*)

H: altura de módulo

H=2 lamas, máximo 4 poblaciones de destino

A=2/3 H - 3/5 H

LOCALIZACIÓN. DESTINO CON 2 BIC

Se dispone en la parte superior el escudo del Ayuntamiento.

E= Escudo del Ayuntamiento.

Si el destino formase parte de un ámbito o ruta se dispone este con su pictograma en la parte superior, siempre que estos recursos sean coherentes con la definición del ámbito o ruta.

H: altura de módulo
H=2 lamas, máximo 4 poblaciones de destino
A=2/3 H - 3/5 H

RECURSOS EN ÁMBITO O RUTA (*)

H: altura de módulo
H=2 lamas, máximo 4 poblaciones de destino en la ruta
A=2/3 H - 3/5 H

RECURSOS EN ÁMBITO PATRIMONIO MUNDIAL(*)

H: altura de módulo
H=2 lamas, máximo 4 poblaciones de destino en la ruta.
A=2/3 H - 3/5 H

(*) Si bien estos carteles se colocarán generalmente en suelo urbano. Podrán ocasionalmente situarse en áreas interurbanas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la velocidad del tramo adaptando la altura de letra en coherencia con ésta.

C PREAVISOS EN CARRETERA CONVENCIONAL

UTILIZACIÓN

Como sustitución a flechas en los cruces, cuando en este se encuentra ya algún tipo de señalización direcciónal o para señalizar recursos aislados en áreas no urbanas y para señalizar los principales recursos representativos de un Ámbito de interés turístico.

DESCRIPCIÓN

Son carteles de fondo blanco, orla y texto negro que suelen integrar inscripciones con color según señalización AIMPE, cajetines o subcartel direccional.

	Recurso	Texto Superior	PICTOGRAMA TIPO TURISMO	PICTOGRAMA "P"
RIT (Recurso de interés turístico)	Fuera de área urbana	Sin información adicional	DEPENDE	El asociado al recurso. Ver anexo "Pictogramas".
		Información adicional (ej.Mirador Ornitológico) **Letras minúsculas**		
	Recurso fuera de área urbana en un ámbito o ruta	ÁMBITO O RUTA (En **Letras mayúsculas**)	DEPENDE	El del ámbito o ruta Salvo las casas del Parque de la Red de Espacios Naturales que tienen su propio diseño.

C PREAVISOS EN CARRETERA CONVENCIONAL

INSTRUCCIONES DE DISEÑO

Los márgenes, tanto laterales como superior o inferior, entre las palabras, números, flechas o símbolos y las orlas de las señales, carteles o subcarteles, no serán inferiores a un medio de la altura de las letras mayúsculas empleadas (recomendable dos tercios de Hb), o en su defecto, de las letras minúsculas altas (como, por ejemplo, la 'l' o la 'h').

Se exceptúan de lo anterior: los carteles flecha Y las palabras, números o símbolos inscritos en cajetines de identificación de una carretera, o en recuadros de color distinto al del fondo del cartel.

Las flechas a utilizar serán f-1,f-2,f-3,f-4 y f-5 según Norma 8.1.IC.

Las flechas a utilizar serán f-1,f-2,f-3,f-4 y f-5 según Norma 8.1.IC.

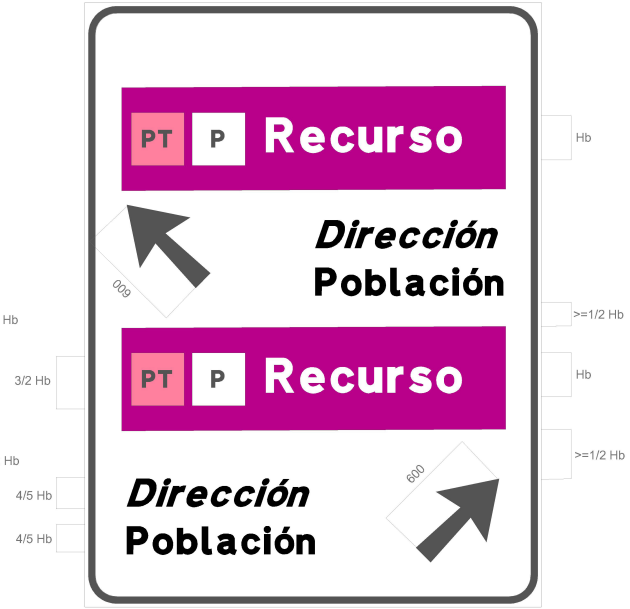

EJEMPLOS

Caso de RIT fuera de zona urbana.
En este caso se precisa información adicional " mirador ornitológico".

Caso de RIT fuera de zona urbana incluido en un ámbito. En las casas del Parque se utiliza el pictograma de diseño particular de cada parque.

Caso de RIT fuera de zona urbana, no se precisa información adicional. Se podría reducir la altura del cartel.
Caso de RIT fuera de zona

urbana e incluido dentro de una ruta. El pictograma PT debería ser el pictograma identificativo de la ruta.

D DISEÑO DE VISTARAMAS Y CARTELES DE GRANDES DIMENSIONES

	TIPO		TEXTO CATEGORÍA	PICTO	VISTARAMA	TIPO TURISMO	TEXTO NOMBRE
REIT (RECURSO DE ESPECIAL INTERÉS TURÍSTICO)	Recursos Patrimonio Mundial		Patrimonio Mundial	OFICIAL PM	PROPIO	CULTURAL	El nombre del recurso
	Recursos cuyo número de visitantes sea superior a 50.000 visitas anuales		----------	NO	PROPIO	DEPENDE	El nombre del recurso
	BIC	JARDIN HISTÓRICO	Jardín Histórico	NO	PROPIO	CULTURAL	El nombre del recurso
		VIA HISTÓRICA	Vía Histórica	NO	PROPIO	CULTURAL	El nombre del recurso
		ZONA ARQUEOLÓGICA	Zona Arqueológica	NO	PROPIO	CULTURAL	El nombre del recurso
	FIESTAS DE INTERÉS		En mayúscula y tamaño de letra Hb el NOMBRE DE LA FIESTA Y a continuación en la siguiente línea y : Fiesta de Interés Nacional/InternacionaL /Regional	NO	PROPIO	DEPENDE	Población donde se celebra la fiesta
	Preseñalización de recursos más representativos de ÁMBITOS SISTHO que no reunen los requisitos anteriores.		Nombre del recurso	NO	El genérico del ámbito SISTHO	DEPENDE	Nombre del ámbito o ruta
DEIT (DESTINO DE ESPECIAL INTERÉS TURÍSTICO)	Poblaciones con 3 o más BIC en su área urbana		----------	NO	PROPIO	CULTURAL	Nombre del destino
	BIC	CONJUNTO ETNOLÓGICO	Conjunto Etnológico	NO	PROPIO	CULTURAL	Nombre del destino
		CONJUNTO HISTÓRICO	Conjunto Histórico	NO	PROPIO	CULTURAL	Nombre del destino
		SITIO HISTÓRICO	Sitio Histórico	NO	PROPIO	CULTURAL	Nombre del destino
		PAISAJE PINTORESCO	Paisaje Pintoresco	NO	PROPIO	CULTURAL	Nombre del destino
	Preseñalización de destinos en RUTAS O ÁMBITOS que no reúnen los requisitos anteriores		Nombre de la localidad	NO	EL genérico de ruta o ámbito	DEPENDE	Ruta o ámbito
RUTAS	Rutas culturales, de naturaleza, gastronómicas etc		----------	EL DE LA RUTA	PROPIO	DEPENDE	Nombre de la ruta
	Rutas Patrimonio Mundial		Patrimonio Mundial	OFICIAL PM	PROPIO	CULTURAL	Nombre de la ruta
AMBITOS	Reserva de la Biosfera		Reserva de la biosfera	OFICIAL	OFICIAL Medio Ambiente	NATURALEZA	Nombre del ámbito
	ENP: Espacio Natural Protegido	Parque Nacional	Parque Nacional	NO	OFICIAL MA	NATURALEZA	Nombre del ámbito
		Parque Regional	Parque Regional	NO	OFICIAL MA	NATURALEZA	Nombre del ámbito
		Parque Natural	Parque Natural	NO	OFICIAL MA	NATURALEZA	Nombre del ámbito
		Monumento Natural	Monumento Natural	NO	OFICIAL MA	NATURALEZA	Nombre del ámbito
	Áreas Culturales (Como e.j.Románico Palentino)		----------	NO	PROPIO	DEPENDE	Nombre del ámbito
	Áreas enológicas		----------	N o	PROPIO	ENOLÓGICO	Nombre del ámbito
	Áreas micológicas		Área Micológica	NO	PROPIO	GASTRONÓMICO	Nombre del ámbito
	Ámbitos Patrimonio Mundial (Atapuerca, Las Médulas)		Patrimonio Mundial	OFICIAL PM	PROPIO	CULTURAL	Nombre del ámbito
DIT (DESTINO INTERÉS TURÍSTICO)	Localidades con atractivos turísticos pero que no reunen requisitos de DEIT NO VISTARAMA, se sustituye por un máximo de 3 pictogramas representativos de sus atractivos turísticos						Nombre de la localidad
BIENVENIDA COMUNIDAD	En la entrada a la comunidad por carretera, DISEÑO ÚNICO			IMAGEN CORPORATIVA		----------	----------

D DISEÑO DE VISTARAMAS Y CARTELES DE GRANDES DIMENSIONES

UTILIZACIÓN

Destinos y recursos de especial interés, carteles de bienvenida a la Comunidad y destinos que sin ser de especial interés turístico ofrecen atractivos turísticos.

DESCRIPCIÓN

Los carteles de bienvenida a la Comunidad tienen dimensiones y diseño fijos. Se situan en carreteras de titularidad de la Comunidad en sentido de entrada a esta desde otras Comunidades Autónomas o Portugal.

Los carteles vistarama se reservan a recursos de especial interés, destinos de espcial interés y recursos y destinos de especial interés incluidos en ámbitos y rutas. Son de fondo marrón, orla y letras en blanco y vistarama del recurso, destino, ruta o ámbito según corresponda. Los vistaramas son imágenes personalizadas.

CARTELES DE BIENVENIDA A LA COMUNIDAD

BIENVENIDA A LA COMUNIDAD
dimensiones 200*1500
márgenes superior e inferior :200
imagen corporativa, fondo blanco, orla negra.

CARTELES PARA DIT, CON ATRACTIVOS TURÍSTICOS

D DISEÑO DE VISTARAMAS Y CARTELES DE GRANDES DIMENSIONES

VISTARAMAS PARA DEIT, REIT, ÁMBITOS Y RUTAS

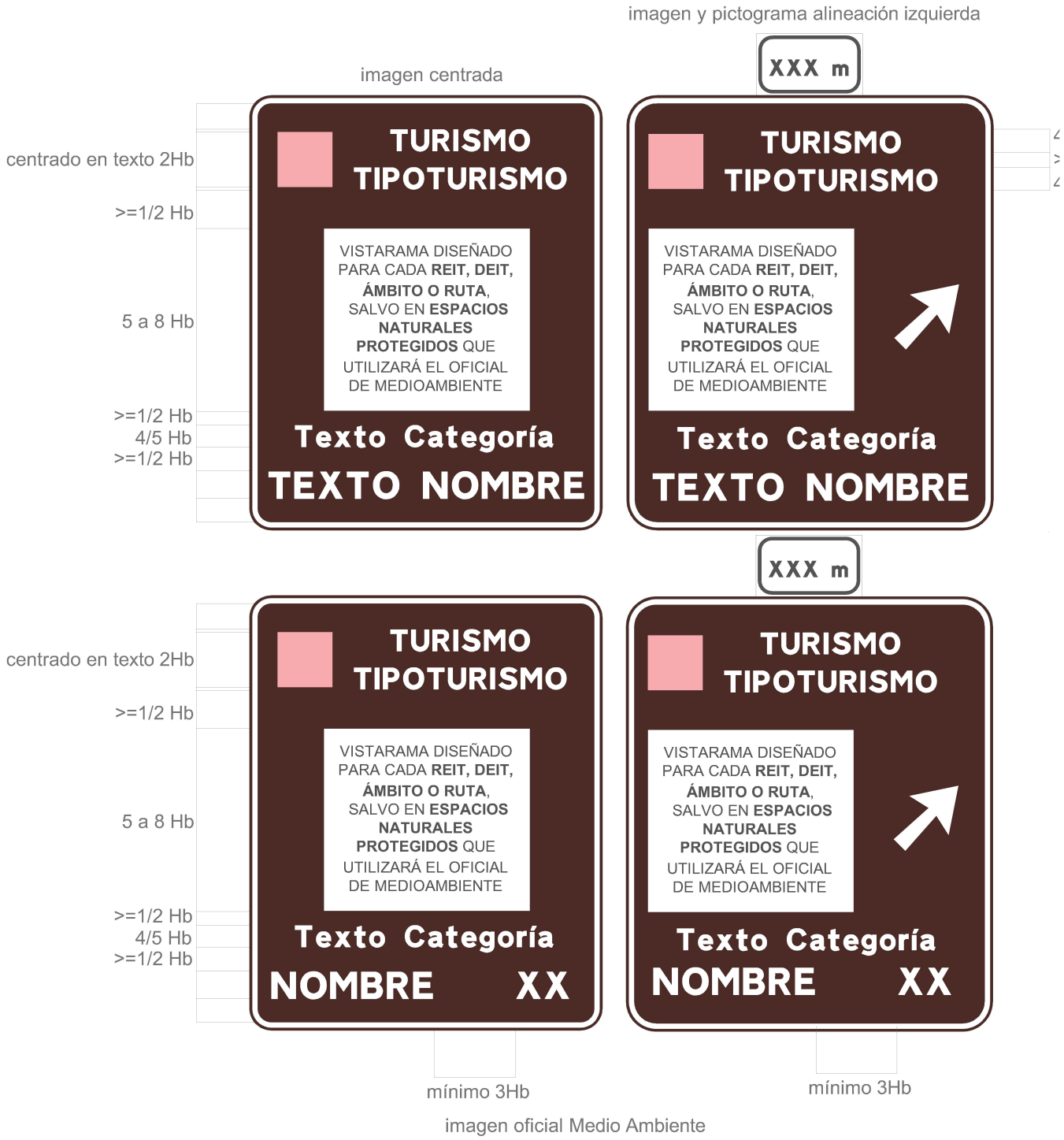

D DISEÑO DE VISTARAMAS Y CARTELES DE GRANDES DIMENSIONES

RECURSOS DE ESPECIAL INTERÉS TURÍSTICO (REIT)

Recurso Patrimonio Mundial. Se incluye pictograma oficial de la UNESCO junto con su nombre.

Recurso con más de 50.000 visitas anuales.

Recurso de interés turístico por estar declarado conforme a la Ley de Patrimonio como "Jardín Histórico", "Vía Histórica" o "Zona Arqueológica"

Cartel de Fiestas contiene unalínea de texto más en la que se precisa en nombre de la Fiesta. El vistarama a utilizar será el diseñado para cada tipo de fiesta. Se incluye en este manual el vistarama para las Fiestas de Semana Santa.

DESTINOS DE ESPECIAL INTERÉS TURÍSTICO (DEIT)

Destino de interés turístico por tener 3 o más BIC.

Destino de interés turístico por estar declarado conforme a la Ley de Patrimonio como "Sitio Histórico", "Conjunto Histórico" o "Conjunto Etnológico".

ÁMBITOS Y RUTAS DE INTERÉS TURÍSTICO

(1)Cartel a incluir a la entrada o en el interior de un Espacio Natural Protegido, el vistarama a utilizar será el genérico de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Medioambiente. La categoría puede ser "Parque Natural", "Parque Nacional", "Parque Regional", "Monumento Natural".

(2)Cartel a la entrada o en el interior de un ámbito. No se indica categoría.

(3)Cartel a lo largo de una ruta. En este caso se precisa categoría por ser Patrimonio Mundial.

(4)Cartel de preaviso en desvío, previo a la intersección, para indicarla entrada en un ámbito.

SEÑALIZACIÓN DE RUTAS Y ÁMBITOS:
1. Carteles generales de la ruta o el ámbito (1) , (2) y (3).
2. Carteles que indican desvío hacia un ámbito (3).
3. Carteles que indican recursos de especial interés en un ámbito o ruta.(4).
4. Destinos de espcial interés incluiros en un ámbito o ruta (5), (6) y (7).

REIT EN ÁMBITOS Y RUTAS

(5)Cartel de preaviso en desvío, previo a la intersección, para indicar un recurso de espacial interés. En este ejemplo se consideran de espcial interés recursos representativos del ámbito SISTHO.

DEIT EN ÁMBITOS Y RUTAS

(6)Cartel de preaviso, previo a la intersección, a una localidad incluida en una ruta. En este caso la localidad no se considera destino de especial interés turístico, por lo que se utiliza vistarama genérico de la ruta. En este ejemplo la ruta es "CAMINO DE SANTIAGO", declarada Patrimonio Mundial, por lo que se incluye el pictograma oficial de la UNESCO.

(7)Cartel de preaviso, previo a la intersección, a una localidad incluida en una ruta. En este caso la localidad se considera destino de especial interés turístico, por lo que se utiliza vistarama diseñado exclusivamente para esa localidad. En este ejemplo la ruta es "CAMINO DE SANTIAGO", declarada Patrimonio Mundial, por lo que se incluye el pictograma oficial de la UNESCO.

(8)Cartel de preaviso, previo a la intersección, a una localidad incluida en una ruta. En este caso la localidad se considera destino de especial interés turístico, por lo que se utiliza vistarama diseñado exclusivamente para esa localidad.

E FLECHAS

UTILIZACIÓN

Se ubican preferentemente en intersecciones exentas de otro tipo de señalización.

DESCRIPCIÓN

Diseño con fondo según criterios de señalización AIMPE, Orla sin margen exterior. En carteles flecha la anchura de la orla en su zona rectangular será de 25 mm y en la zona de la punta se ensanchará hasta 65 mm en el vértice.

Los pictogramas se alinean en la parte opuesta de la flecha. El primero será siempre el de tipo de turismo y el segundo el identificativo del recurso y en caso de que el recurso se integre en un ámbito o ruta el identificativo de este último. Si el recurso fuese Patrimonio Mundial el segundo pictograma será en todo caso el oficial correspondiente a Patrimonio Mundial.

La longitud de las flechas será de 700 a 2200 mm y su altura de 250 a 550 mm.

La altura de texto del recurso y de la distancia será Hb y la del ámbito o ruta se reduce a 4/5 de Hb.

F PANELES EXPLICATIVOS

UTILIZACIÓN

Para aquellas Entidades locales que no dispongan de un diseño de cartel explicativo del recurso, se podrá utilizar el propuesto por este manual.

Se reserva un espacio para patrocinadores, en caso de que los haya.

Consta de un espacio central gráfico, franja a la izquierda con color según criterios AIMPE, espacio vertical a la derecha para texto. L: logo institucional del organismo que se encarga de la gestión y protección del Recurso.

DESCRIPCIÓN

Se reserva un espacio para patrocinadores, en caso de que los haya.

Consta de un espacio central gráfico, franja a la izquierda con color según criterios AIMPE, espacio vertical a la derecha para texto. L: logo institucional del organismo que se encarga de la gestión y protección del Recurso.

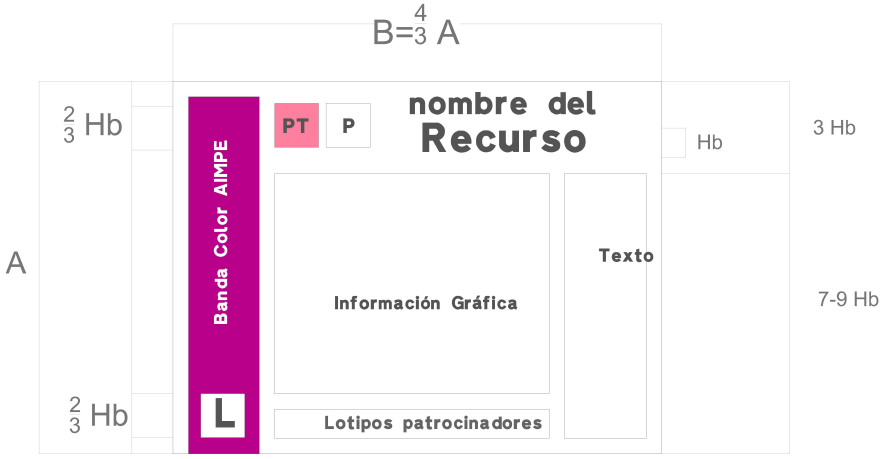

El soporte puede ser opaco o transparente. Si el soporte es transparente se podrá contemplar el recurso a su través e indicar sobre éste información referida al mismo.

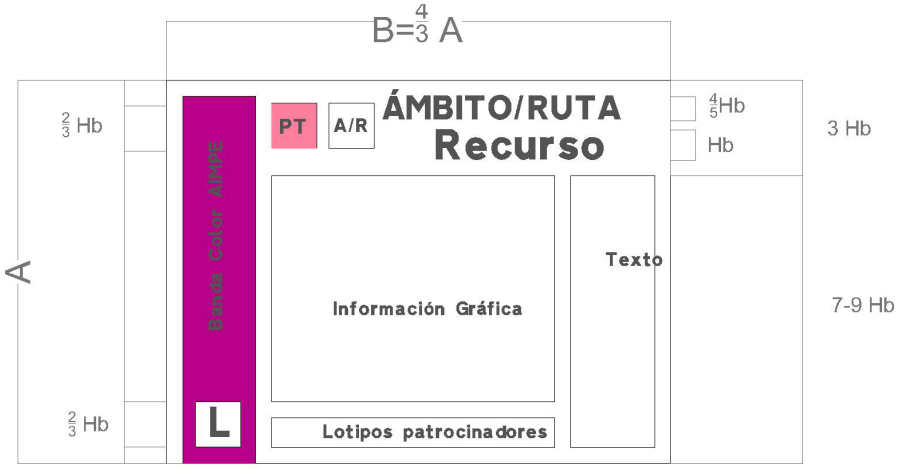

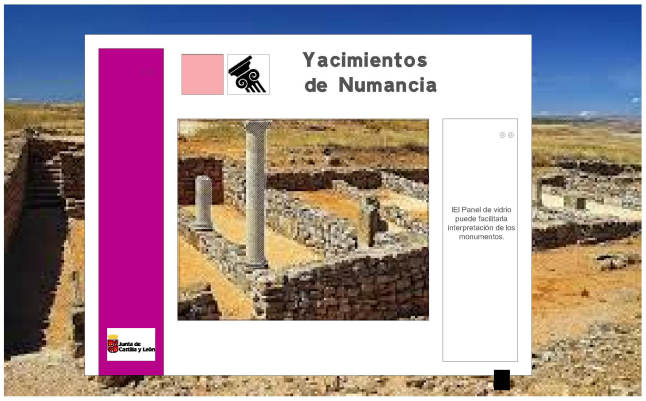

G SEÑALIZACIÓN RÚSTICA

UTILIZACIÓN

En espacios naturales no protegidos. En Espacios Naturales protegidos pertencecientes a la Red de Espacios Naturales de Castilla y León se seguirá el manual de señalización .

DESCRIPCIÓN

Se colocan sobre poste de madera tratada.

Sus dimensiones son de 600-800 *50.

La franja superior llevará el color que le corresponda al recurso según criterio AIMPE. La parte inferior, de fondo blanco y texto color negro indicará la distancia en Km para acceder alr recurso.Se reserva un área inferior para patrocinadores.

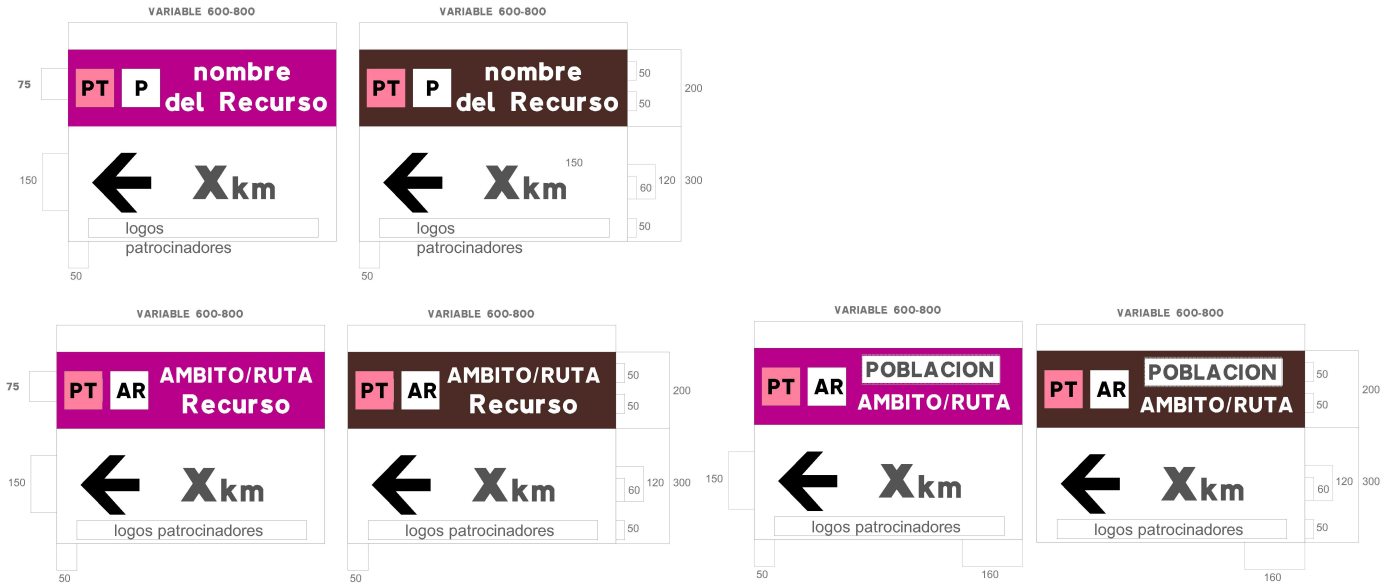

SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS HOMOLOGADOS

Los senderos homologados se señalizarán conforme a los manuales para señalización de rutas de senderismo homologadas. Si se desea preseñalizar un sendero homologado como recurso de interés turístico se utilizará como pictograma el símbolo oficial PR, GR o LR según corresponda.

SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE BICICLETA

Las rutas de bicicleta se señalizarán conforme al manual IMBA, cuya simbología está ampliamente extendida en toda Europa. Si se desea preseñalizar una ruta de bicicleta como recurso de interés turístico se utilizará como pictograma el símbolo oficial que se recoge en el correspondiente anexo del manual.

Para la señalización de nuevas rutas se proponen balizas de sección 140*140 de madera tratada de altura total 1200 mm, de los cuales 300 mm se empotran en el terreno. El diseño se hará según el esquema adjunto.

RUTAS BBT

Anexo 2

PICTOGRAMAS

TIPOS DE TURISMO

Naturaleza

Cultural

De Salud

Gastronómico/
Enológico

CULTURAL

PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DECLARADO BIC

Conjunto Histórico

Jardín Histórico

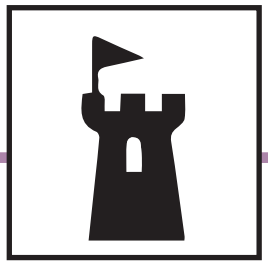

Sitio Histórico

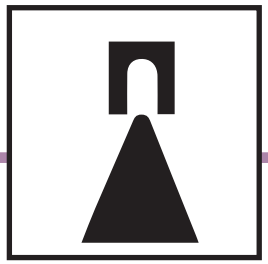

Vía Histórica

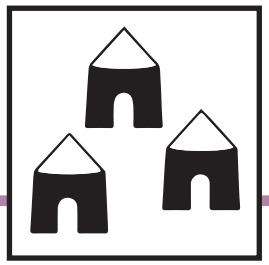

Conjunto Etnológico

Yacimiento arqueo-
lógico

Paisaje pintoresco

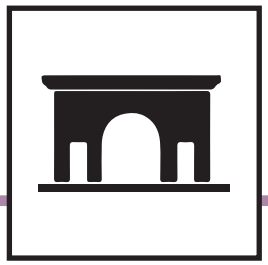

Monumento

OTRO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

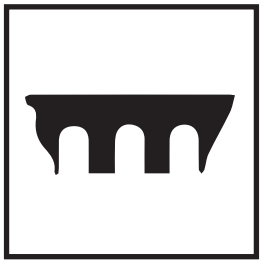
Acueducto

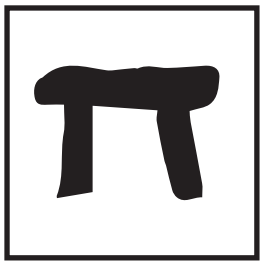
Monumento megalí-tico

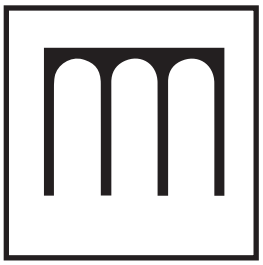
Puente o viaducto

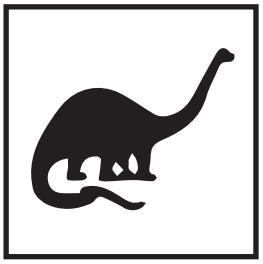
Zona paleontológica

Arte rupestre

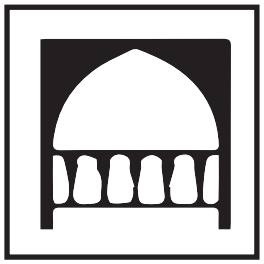
Parque cultural

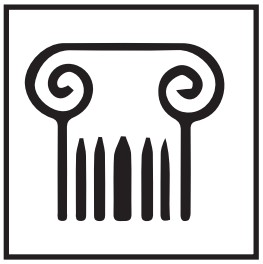
Patrimonio romano

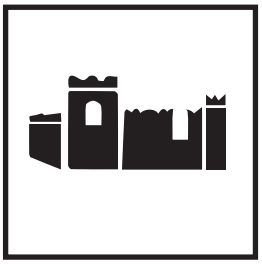
Patrimonio medieval

Crucero

Ermita / Capilla

Monasterio, Iglesia, Colegiata

Zona paleontológica

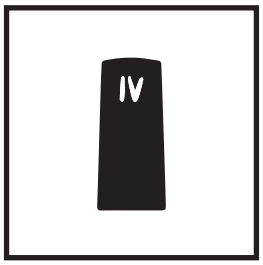

Arte rupestre

Parque cultural

Patrimonio medieval

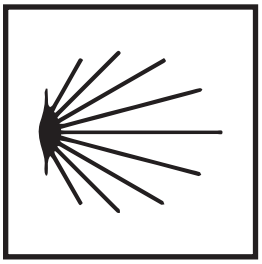
Camino de Santiago

Camino de Santiago

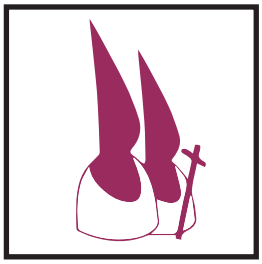
Semana Santa

GASTRONÓMICO / ENOLÓGICO

Bodega

Degustación de vinos

Productos agroalimentarios

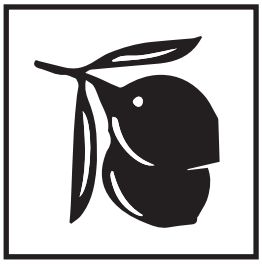
Almazara

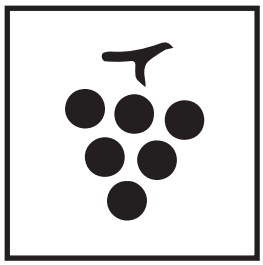
Ruta de vino

NATURALEZA

Espacios Naturales Protegidos

Zonas micológicas

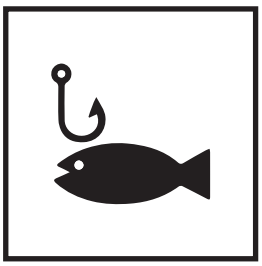
Coto de pesca

Parque nacional

Monte

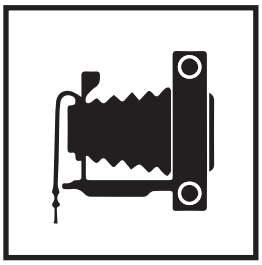
Vista Panorámica o lugar pintoresco

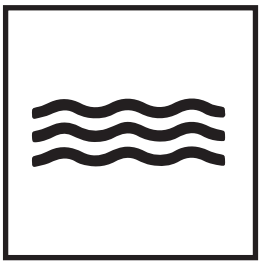
Lago o río

Árboles singulares

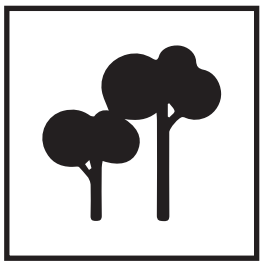
Parque urbano o suburbano

Área de pic-nic

Observatorio de aves

Merendero

RESERVA DE LA BIOSFERA

Reserva de la Biosfera Ancares Leoneses	Soria Pura Vida Reserva de la Biosfera	Alto Bernesga Reserva de Biosfera	Estás en Babia	Reserva de la Biosfera Sierras de Béjar y Francia

PATRIMONIO NATURAL

espacio natural
Sierra de Guadarrama

parque natural
Arribes del Duero

parque natural
Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión (Soria)

parque natural
Cañón de Río Lobos

parque natural
Lago de Sanabria y alrededores

parque natural
Lagunas Glaciares de Neila

parque natural
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina

parque natural
Las Batuecas-Sierra de Francia

PARQUES REGIONALES

parque regional
Picos de Europa en Castilla y León

parque regional
Sierra de Gredos

ESPACIOS NATURALES

espacio natural
Covalagua

RESERVA NATURAL

reserva natural
Lagunas de Villafáfila

MONUMENTO NATURAL

monumento natural
La Fuentona

monumento natural
Ojo Guareña

monumento natural
Lago de Truchillas

reserva natural
Acebal de Garagüeta

espacio natural
Alto Sil

espacio natural
Sierra de Ancares

parque natural
Arribes del Duero

parque natural
Valles de Babia
y Luna

parque natural
Candelario

sitio paleontológico
Cerro Pelado

espacio natural
Covalagua

espacio natural
El Rebollar

parque natural
Fuentes Carrionas
y Fuente Cobre-
Montaña Palentina

espacio natural
Hayedo de Riofrío
de Riaza

espacio natural
Hoces de
Vegacervera

parque natural
Hoces del Alto Ebro
y Rudrón

parque natural
Hoces del
Río Riaza

parque natural
Hoces del
Río Duratón

monumento natural
La Fuentona

espacio natural
La Nava y Campos
de Palencia

monumento natural
Lago de la Baña

parque natural
Lago de Sanabria
y alrededores

monumento natural
Lago de Truchillas

Anexo 2

espacio natural
Laguna Negra y Circos Glaciales de Urbión

parque natural
Lagunas Glaciares de Neila

espacio natural
Lagunas de Villafáfila

parque natural
Las Batuecas-Sierra de Francia

monumento natural
Las Médulas

espacio natural
Las Tuerces

monumento natural
Monte Santiago

parque natural
Montes Obarenes

espacio natural
Montes Obarenes

monumento natural
Ojo Guareña

parque regional
Picos de Europa en Castilla y León

espacio natural
Pinar de Hoyocasero

espacio natural
Quilamas

reserva natural
Riberas de Castronuño-Vega del Duero

parque natural
Cañón de Río Lobos

reserva natural
Sabinar de Calatañazor

espacio natural
Sabinares del Arlanza

parque regional
Sierra de Gredos

espacio natural
Sierra de Guadarrama

espacio natural
Sierra de la Culebra

espacio natural
Sierra de la Demanda

espacio natural
Sierra de la Encina de la Lastra

espacio natural
Sierras de la Paramera y Serrota

espacio natural
Sierra de Urbión

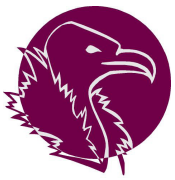

reserva natural
Valle de Iruelas

PICTOGRAMAS DYONISOS PARA RUTAS DEL VINO
PROGRAMA "DYONISOS"

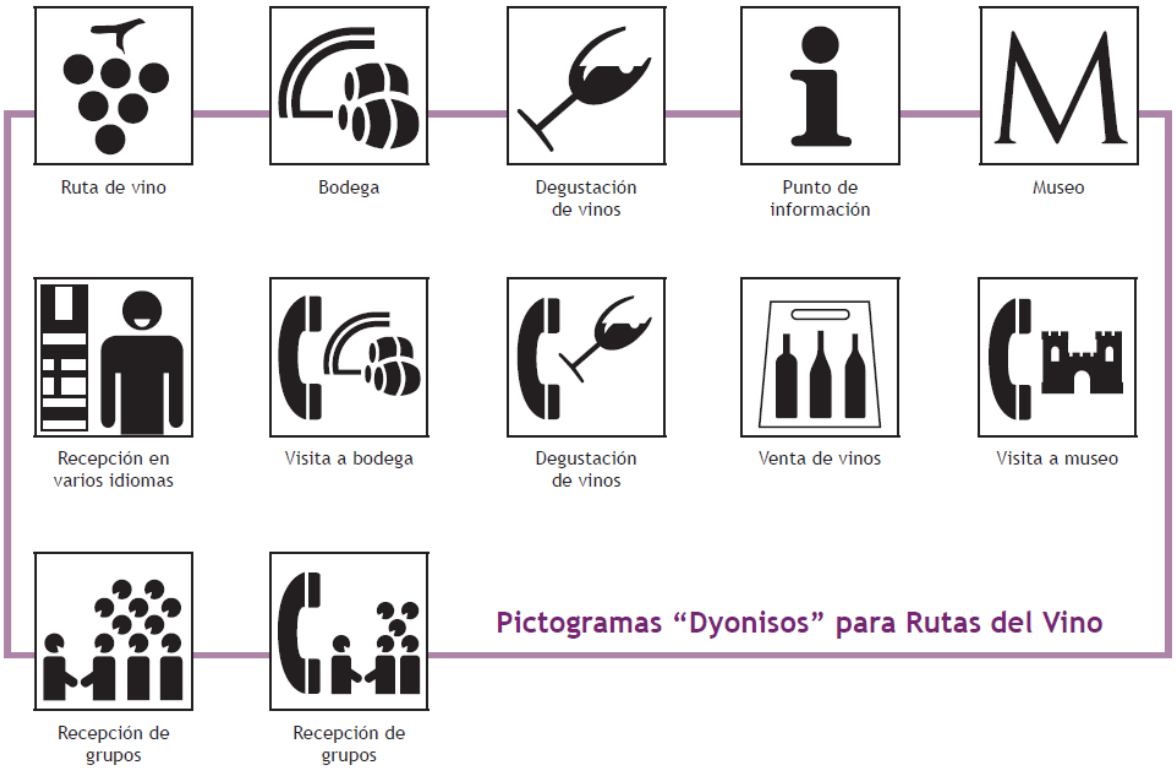

DE SALUD

SENDEROS HOMOLOGADOS

	Dirección correcta	Dirección incorrecta	Cambio de dirección
G.R.			
P.R.			
S.L.			
S.U.			

SEÑALIZACIÓN RUTAS BICICLETA IMBA

Interpretación de las señales

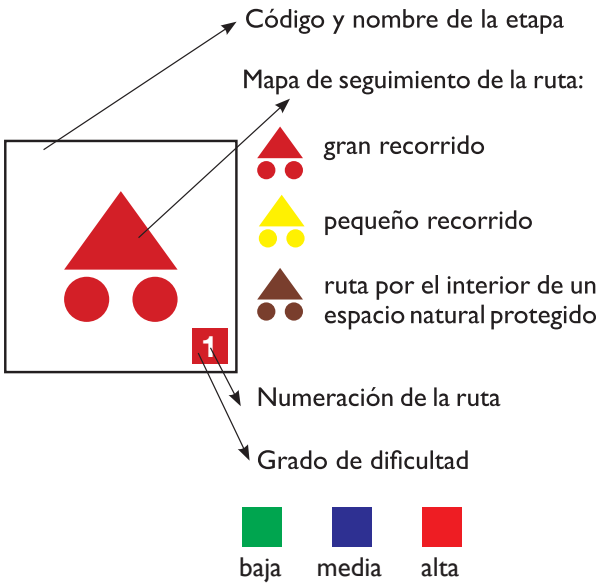

Código de señalización utilizado

Dirección correcta
Continuidad

Dirección incorrecta
Mala dirección

Giro a la izquierda

Giro a la derecha

¡Atención, peligro!
Extrema tu atención en los próximos metros

INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS

Museo

Casa museo

Teatro

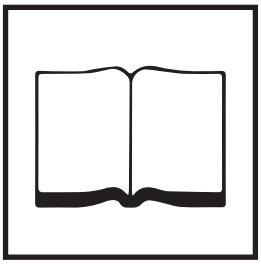
Biblioteca

Balneario

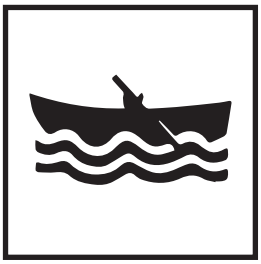
Embarcadero

Información turística

Remolque vivienda

ALOJAMIENTOS

Paradores de turismo

Hotel

Albergue

Hotel - apartamento

Pensión

Alojamiento rural

Hostal

Motel

TRANSPORTES

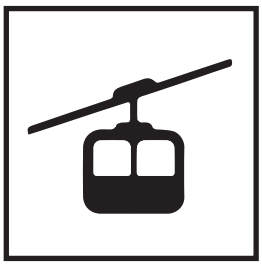
Teleférico

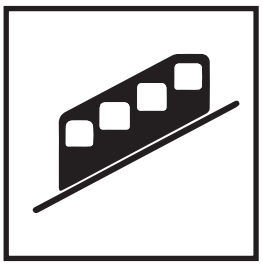
Funicular

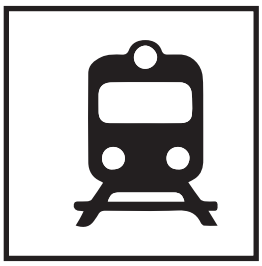
Ferrocarril

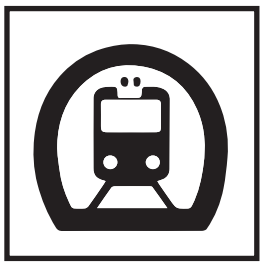
Ferrocarril subterrá-neo

Estación de autobu-ses

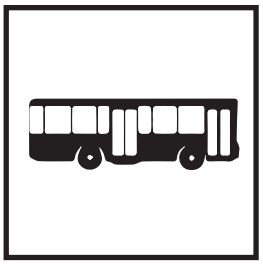
Autobús (parada carril)

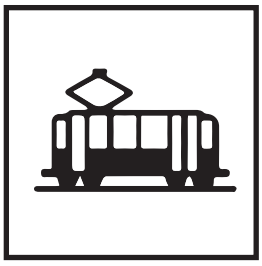
Tranvía

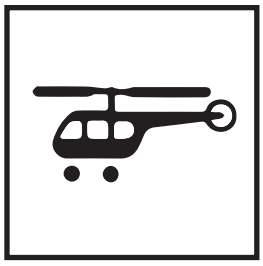
Helipuerto

Aeropuerto

Alquiler de coches

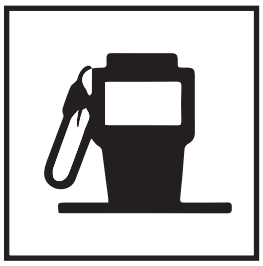
Surtidor de carbu-rante

Surtidor de carburan-te sin plomo

Autocaravana

Transbordador

Taller mecánico

Inspección técnica de vehículos

Lavado

SERVICIOS

Agua

Agencia de viajes

Compras

Supermercados

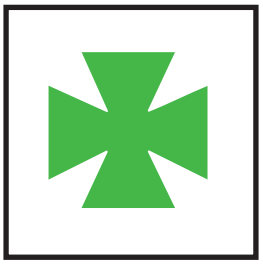
Farmacia

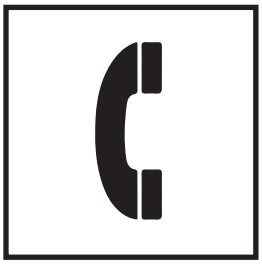
Teléfono

Hospital

Puesto de socorro

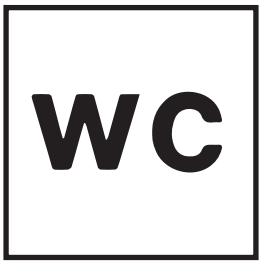

Servicios

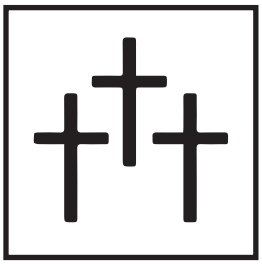
Cementerio

Correos

Policía

Cafetería - Bar

Restaurante

Cajero automático

VISTARAMAS

Los vistaramas se diseñan de forma personalizada para los carteles de destinos DEIT, recursos REIT e representativos de rutas y ámbitos. A continuación se proponen algunos. Para cada destino de especial interés turístico se seleccionará una imagen representativa de la localidad coincidente con un BIC. Un vistarma puede representar una localidad un un recurso de especial interés, como por ejemplo el caso de la Catedral de Burgos, que es Patrimonio Mundial.

EJEMPLOS

Fiesta de Semana Santa

Siega Verde. Patrimonio Mundial.

Catedral de Burgos/Burgos

Anexo 3

TIPOGRAFÍA CCRIGE

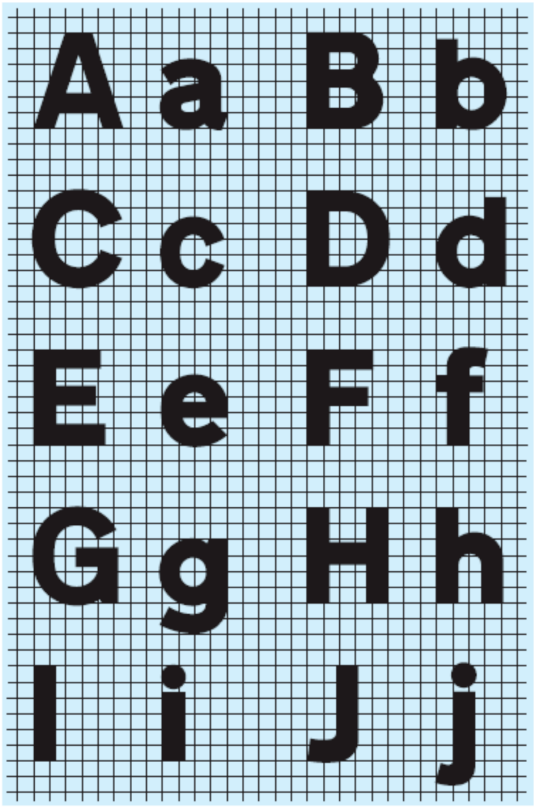

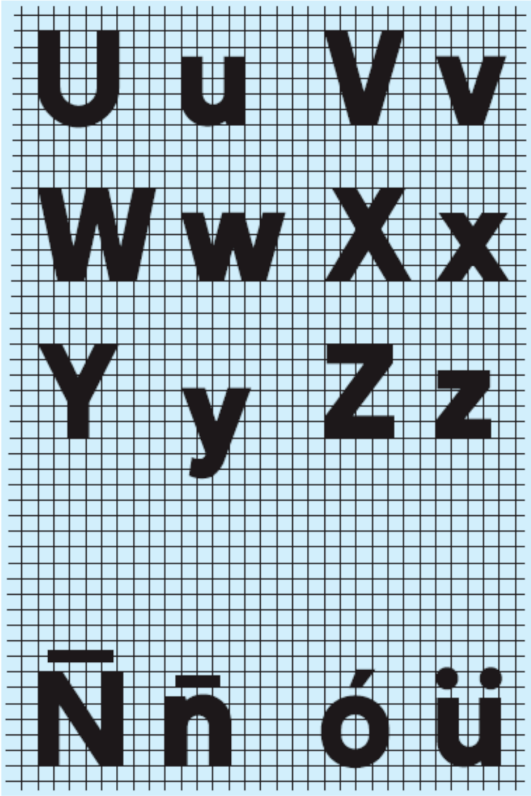

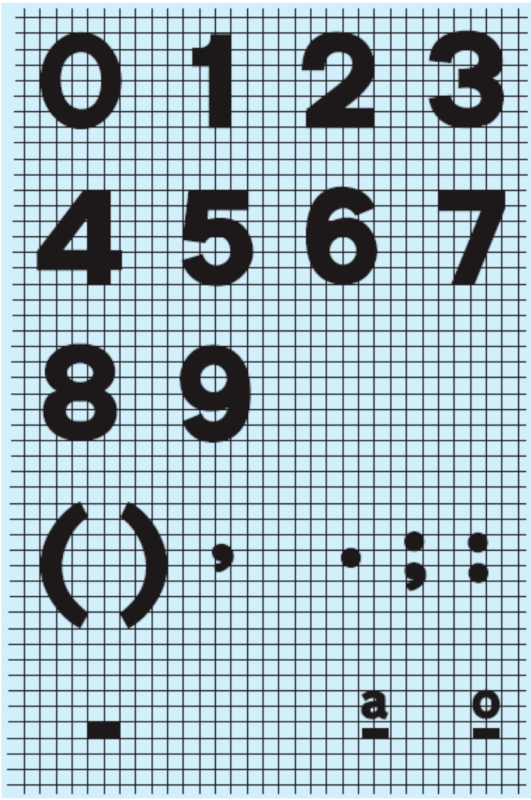

2. CUADROS DE COMPOSICIÓN

TABLA 1. MAYÚSCULAS

SITUACIÓN DE LA LETRA EN LA PALABRA — MAYÚSCULAS CARÁCTER NORMAL

Alto Letra	AL PRINCIPIO					
	7	10	15	20	30	40
A	69	98	147	196	294	392
B	62	89	133	178	267	356
C	69	98	147	196	294	392
D	65	93	139	186	279	372
E	57	82	123	164	246	328
F	49	70	105	140	210	280
G	72	103	154	206	309	412
H	68	97	145	194	291	388
I	24	35	52	70	105	140
J	44	63	94	126	189	252
K	61	87	130	174	261	348
L	49	70	105	140	210	280
M	80	115	172	230	345	460
N	74	106	159	212	318	424
O	75	107	160	214	321	428
P	55	79	118	158	237	316
Q	75	107	160	214	321	428
R	62	89	133	178	267	356
S	69	99	148	198	297	395
T	59	84	126	168	252	336
U	69	98	147	196	294	392
V	59	85	127	170	255	340
W	90	129	193	258	387	516
X	64	92	138	184	276	368
Y	60	86	129	172	258	344
Z	57	82	123	164	246	328

Alto Letra	EN MEDIO					
	7	10	15	20	30	40
A	71	102	153	204	306	408
B	73	104	156	208	312	416
C	75	101	160	214	321	428
D	76	108	162	216	324	432
E	68	97	145	194	291	388
F	59	85	127	170	255	340
G	78	112	168	224	336	448
H	78	112	168	224	336	448
I	35	50	75	100	150	200
J	46	66	99	132	198	264
K	71	102	153	204	306	408
L	59	85	127	170	255	340
M	91	130	195	260	390	520
N	85	121	181	242	363	484
O	81	116	174	232	348	464
P	66	94	141	188	282	376
Q	81	116	174	232	348	464
R	73	104	156	208	312	416
S	76	108	162	216	324	432
T	61	87	130	174	261	348
U	79	113	169	226	339	452
V	62	89	133	178	267	356
W	93	133	199	266	399	532
X	67	96	144	192	288	384
Y	63	90	135	180	270	360
Z	64	91	136	182	273	364

Alto Letra	AL FINAL					
	7	10	15	20	30	40
A	69	98	147	196	294	392
B	66	94	141	188	282	376
C	10	100	150	200	300	400
D	70	100	150	200	300	400
E	61	87	130	174	261	348
F	57	82	123	164	246	328
G	69	99	148	198	297	396
H	68	97	145	194	291	388
I	24	35	52	70	105	140
J	37	53	79	106	159	212
K	69	98	147	196	294	392
L	55	79	118	158	237	316
M	80	115	172	230	345	460
N	74	106	159	212	318	424
O	75	107	160	214	321	428
P	64	91	136	182	273	364
Q	75	107	160	214	321	428
R	66	95	142	190	285	380
S	69	99	148	198	297	396
T	59	84	126	168	252	336
U	69	98	147	196	294	392
V	59	85	127	170	255	340
W	90	129	193	258	387	516
X	64	92	138	184	276	368
Y	60	86	129	172	258	344
Z	57	81	121	162	243	324

TABLA 2. MINÚSCULAS

SITUACIÓN DE LA LETRA EN LA PALABRA — minúsculas carácter normal

Letra	AL PRINCIPIO					
	5	7	10	15	20	30
a	52	73	104	156	208	312
b	53	74	106	159	212	318
c	50	70	100	150	200	300
d	56	79	113	169	226	339
e	50	70	100	150	200	300
f	37	52	74	111	148	222
g	55	77	110	165	220	330
h	53	74	106	159	212	318
i	22	31	44	66	88	132
j	33	47	67	100	134	201
k	51	71	102	153	204	306
l	26	36	52	78	104	156
m	80	112	160	240	320	480
n	53	75	107	160	214	321
o	53	74	106	159	212	318
p	53	75	107	160	2 14	321
q	57	80	114	171	228	342
r	32	45	64	96	128	192
s	52	73	104	156	208	312
t	39	55	78	117	156	234
u	53	74	106	159	212	318
v	50	71	101	151	202	303
w	77	108	155	232	310	465
x	54	76	108	162	216	324
y	52	73	104	156	208	312
z	42	59	85	127	170	255

Letra	EN MEDIO					
	5	7	10	15	20	30
a	55	78	111	166	222	333
b	60	84	120	180	240	360
c	53	75	107	160	214	321
d	60	84	120	180	240	360
e	53	75	107	160	214	321
f	40	56	80	120	160	240
g	58	82	117	175	234	351
h	60	84	120	180	240	360
i	29	41	58	87	116	174
j	35	50	71	106	142	213
k	58	81	116	174	232	348
l	33	46	66	99	132	198
m	87	122	174	261	348	522
n	60	85	121	181	242	363
o	56	79	113	169	226	339
p	60	85	121	181	242	363
q	60	85	121	181	242	362
r	39	55	78	117	156	234
s	54	76	108	162	216	324
t	41	57	82	123	164	246
u	60	84	120	180	240	360
v	52	73	105	157	210	315
w	79	111	159	238	318	477
x	56	78	112	168	224	336
y	54	76	108	162	216	324
z	44	62	89	133	178	267

Letra	AL FINAL					
	5	7	10	15	20	30
a	51	72	103	154	206	309
b	56	79	113	169	226	339
c	50	71	101	151	202	303
d	53	74	106	159	212	318
e	50	71	101	151	202	303
f	38	53	76	114	152	228
g	51	72	103	154	206	309
h	53	74	106	159	212	318
i	21	29	42	63	84	126
j	28	40	57	85	114	171
k	56	79	113	169	226	339
l	31	43	62	93	124	186
m	80	112	160	240	320	480
n	53	75	107	160	214	321
o	53	74	106	159	212	318
p	57	80	114	171	228	342
q	53	75	107	160	214	321
r	37	52	74	111	148	222
s	47	66	94	141	188	282
t	39	55	78	117	156	234
u	53	74	106	159	212	318
v	50	71	101	151	202	303
w	77	108	155	232	310	465
x	54	76	108	162	216	324
y	52	73	104	156	208	312
z	42	59	85	127	170	255

Anexo 4

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RUTAS TURÍSTICAS

MOTIVACIÓN DE LA RUTA: Se detallará la temática de la ruta, si es unidireccional o bidireccional, el vínculo común entre los diferentes destinos y su interés y su justificación desde un punto de vista turístico, así como la adecuación de su selección para la ruta. Otros factores de interés pueden ser si la ruta es un producto turístico consolidado o bien la puesta en valor de bienes o zonas infraexplotadas.

RECURSOS Y DESTINOS A INCLUIR EN LAS RUTAS TURÍSTICAS: Serán coherentes con el objeto de la ruta. SI la ruta se certifica como "Rutas del vino de Espàña" podrá incluir establecimientos privados.

MAPA DE INFLUENCIA DE LA RUTA: En el que se incluirán los destinos y recursos a señalizar y las carreteras afectadas.

TIPOLOGÍA DE RECURSOS A SEÑALIZAR: Coherentes con el objeto de la ruta. (ej. BIC, centros de interpretación, restaurantes, hoteles..)
Mapa de destinos turísticos en relación con la motivación de la ruta. Sobre este mapa se trazará una ruta y la franja de influencia cuyos destinos serán finalmente señalizados.

RELACIÓN DE POBLACIONES/MUNICIPIOS EN LA RUTA: Todas ellas deben quedar dentro del área elegida dentro de la franja de influencia de la ruta y cumplir los requisitos de motivación que se impongan.

RELACIÓN DE RECURSOS A SEÑALIZAR DENTRO DE LA RUTA VINCULADOS A CADA POBLACIÓN/MUNICIPIO
Se incluirá en el proyecto la lista de recursos en cada municipio y señalizados en la ruta, así como su tipología.
Se diseñarán los carteles de destinos C 7. 5,6 y 7y los carteles de recursos C7.1, 2 , 3 Y 4, así como todos los documentos que componen el proyecto.

APROBACIÓN DEL PROYECTO
Para la ejecución de un proyecto de señalización es necesaria la autorización de toda su carterlería por parte de los titulares de las vías, y si fuese el caso, también por parte de los titulares de las parcelas en las que excepcionalmente se ubiquen.

NOTIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO
A fin de coordinar la estrategia turística de la Comunidad, el Promotor de la Ruta remitirá a la Dirección General de Turismo información sobre la ruta turística a ejecutar. Con esta información, la Dirección General de Turismo podrá complementar sucesivamente el mapa de geografía turística de Castilla y León.

Anexo 5

NORMATIVA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

NORMATIVA APLICABLE A CARRETERAS DE CUALQUIER TITULARIDAD

Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3). Elementos de señalización, balizamiento y defensa de las carreteras. Ministerio de Fomento. - Artículo 701 Señales y carteles verticales de circulación retrorreflectantes.

Recomendaciones para la señalización informativa urbana. (AIMPE, Asociación de Ingenieros Municipales y Provinciales de España, 1995) .Las Recomendaciones AIMPE se han utilizado en toda España, lo que muestra la necesidad de la estandarización de la señalización y por ello estas señales se encuentra recogidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación, como en el Reglamento General de Circulación)

Manual de Señalización Vertical, Horizontal y de obra en vías urbanas y secundarias. (FEMP, Federación Española de Municipios y Provincias, 1999).

NORMATIVA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN CARRETERAS DE TITULARIDAD ESTATAL

Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3). Elementos de señalización, balizamiento y defensa de las carreteras. Ministerio de Fomento. - Artículo 701 Señales y carteles verticales de circulación retrorreflectantes.

Recomendaciones para la señalización informativa urbana. (AIMPE, Asociación de Ingenieros Municipales y Provinciales de España, 1995) .Las Recomendaciones AIMPE se han utilizado en toda España, lo que muestra la necesidad de la estandarización de la señalización y por ello estas señales se encuentra recogidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación, como en el Reglamento General de Circulación)

Manual de Señalización Vertical, Horizontal y de obra en vías urbanas y secundarias. (FEMP, Federación Española de Municipios y Provincias, 1999).

NORMATIVA APLICABLE A CARRETERAS DE CUALQUIER TITULARIDAD

Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3). Elementos de señalización, balizamiento y defensa de las carreteras. Ministerio de Fomento. - Artículo 701 Señales y carteles verticales de circulación retrorreflectantes.

Recomendaciones para la señalización informativa urbana. (AIMPE, Asociación de Ingenieros Municipales y Provinciales de España, 1995) .Las Recomendaciones AIMPE se han utilizado en toda España, lo que muestra la necesidad de la estandarización de la señalización y por ello estas señales se encuentra recogidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación, como en el Reglamento General de Circulación)

Manual de Señalización Vertical, Horizontal y de obra en vías urbanas y secundarias. (FEMP, Federación Española de Municipios y Provincias, 1999).

NORMATIVA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN CARRETERAS DE TITULARIDAD ESTATAL

Norma 8.1.IC Instrucción aprobada por OM el 20 de marzo de 2014. Aunque no contiene señalización turística, esta norma es una referencia útil para fijar parámetros técnicos de ubicación de carteles.

Señalización del Camino de Santiago, nota de servicio 1/ 2008 de la Dirección General de Carreteras. Se utiliza para señalizar el Camino de Santiago en lugares coincidentes con carreteras. Es una señalización llamativa cuyo objetivo fundamental es la Seguridad Vial, en tanto que avisa a los conductores la confluencia de pasos peatonales.

Manual del Sistema de señalización turística Homologada de la Red de Carreteras del Estado.

En cuanto a autorizaciones para la señalización en tramos cuya titularidad es el Estado, se estará a lo establecido en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de carreteras.

NORMATIVA APLICABLE A CARRETERAS AUTONÓMICAS DE CASTILLA Y LEÓN

Inicialmente las Comunidades Autónomas adoptaron directamente la normativa de carreteras del Estado a las carreteras de su competencia, posteriormente han desarrollado legislación. Castilla y León construye y mantiene y explota sus carreteras de acuerdo a la LEY 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León y el DECRETO 45/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Castilla y León. En el caso de la señalización vial utiliza directamente la normativa estatal. Para la señalización turística se utilizará este manual.

Anexo 6

DIRECCIONES DE CONSULTA

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO
Dirección General de Turismo
Paseo de Filipinos, 1, planta 3
C.P.: 47007 – Valladolid
Teléfono: 983 411 911
Fax: 983 411 569

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Carreteras e Infraestructuras
C/ Rigoberto Cortejoso, 14
C.P.: 47014 - Valladolid
Teléfono: 983 419 414
Fax: 983 419 415

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

MINISTERIO DE FOMENTO
Dirección General de Carreteras
Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental
Avda. José Luis Arrese, 3
C.P: 47071 - Valladolid
Teléfono: 983 42 21 00/01
Fax: 983 33 51 99
Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental
Avda. del Cid, 52
CP.: 09071 – Burgos
Teléfono: 947 22 45 00
Fax: 947 23 61 89

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE ÁVILA
C/ Sancho Dávila, 4
CP.: 05001 - Ávila
Tel: 920-35 71 02
Fax: 920-25 09 77

DIPUTACIÓN DE BURGOS
Pº Espolón, 34
09003 Burgos
Tel: 947- 25 86 00
Fax: 947- 20 07 50

DIPUTACIÓN DE LEÓN
Plaza San Marcelo, 6
24071 León
Tel: 987- 29 21 00
Fax: 987- 22 78 63

DIPUTACIÓN DE PALENCIA
C/ Burgos, 1
34001 Palencia
Tel: 979- 71 51 00
Fax: 979- 75 12 56

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA
C/ Felipe Espino, 1
37001 Salamanca
Tel: 923- 29 31 00
Fax: 923- 29 31 29

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA
C/ San Agustín, 23 40001 Segovia
Tel: 921- 11 33 00 Fax: 921- 11 33 75

DIPUTACIÓN DE SORIA
C/ Caballeros, 17
42003 Soria
Tel: 975- 21 34 40
Fax: 975- 10 10 91

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
C/ Angustias, 48
47071 Valladolid
Tel: 983- 42 71 00

Fax: 983- 42 71 30

DIPUTACIÓN DE ZAMORA
Plaza Viriato, s/n
49001 Zamora
Tel: 980- 51 43 29
Fax: 980- 53 3